

BOLETÍN OFICIA LA PROVINCIA DE L

Teléfono Página web

E-mail

JUN

AD

Dirección Provincial de León

Anuncio ..

Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. 987 225 263.

987 225 264. www.dipuleon.es/bop boletin@dipuleon.es

Viernes, 9 de noviembre de 2007 Núm. 216

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€) 130,00 Anual 70,20 Semestral 36,70 Trimestral 0,65 Ejemplar ejercicio corriente 0,90 Ejemplar ejercicios anteriores

ADVERTENCIAS

- la-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ADM A

MINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	7
Mansilla de las Mulas	7
Astorga	7
La Robla	9
Santovenia de la Valdoncina	9
Torre del Bierzo	10
Benavides de Órbigo	10
Gordoncillo	- 11
Truchas	. 11
Castrillo de Cabrera	- 11
Carracedelo	12
Val de San Lorenzo	12
lgüeña	12
Villaselán	12
Cistierna	12
Bembibre	13
Villaguilambre	13
La Bañeza	14
Gradefes	14
Villadangos del Páramo	
Villamol	4.4
Fabero	
Iuntas Vecinales	
Campo de Villavidel	15
Alcedo de Alba	
NTA DE CASTILLA Y LEÓN	
Consejeria de Fomento	
Dirección General de Carreteras e Infraestructuras	16
	10
Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16
Servicio Territorial de Medio Ambiente	
	21
OMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en León	-
Anuncios	. 22
Unidad de Fomento	. 32
Tesorería General de la Seguridad Social	

Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	32
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Sanciones	33
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Sala de lo Social — Valladolid	34
Juzgados de Primera Instancia	
Número tres de León	35
Número cuatro de León	36
Número cinco de León	37
Número siete de León	37
Juzgados de Instrucción	
Número cuatro de Zamora	38
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número cuatro de Ponferrada	39
Número uno de Cistierna	39
Juzgados de lo Social	
Número dos de León	40
Número tres de León	40
Número uno de Ponferrada	45
Número dos de Ponferrada	45
ANUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
La Utrera	47
ANUNCIOS URGENTES	47
Ayuntamiento de Vega de Valcarce	47
Ayuntamiento de Santa Marina del Rey	47
Ayuntamiento de Toreno	47
Ayuntamiento de Carracedelo	48
Ayuntamiento de Villadangos del Páramo	48
	40
Junta de Castilla y León Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Medio Ambiente	48
Servicio Territorial de Predio Ambiente	.0

Área de Estrucutras Agrarias

32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de las instalaciones para la práctica del esquí en las estaciones de invierno de San Isidro y de Leitariegos, propiedad de esta Diputación.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de treinta días sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones.

En consecuencia queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional, conforme dispone el artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que procede la publicación de la citada Ordenanza, quedando redactada de la forma siguiente:

"ORDENANZA FISCAL N° 14, REGULADORA DE LA TASA POR PRES-TACIÓN DE SERVICIOS DE LAS INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEL ESQUÍ EN LAS ESTACIONES DE INVIERNO DE SAN ISIDRO Y LEI-TARIEGOS

Artículo 1º.- Concepto, fundamento y naturaleza.-

- I.- En uso de las facultades conferidas por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por los arts. 20.1.b y 132 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se establece la Tasa por Prestación de Servicios de las Instalaciones para la Práctica del Esquí en las Estaciones de Invierno de San Isidro y Leitariegos, propiedad de esta Diputación, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.
- 2.- La presente Tasa gravará los servicios que se presten en las Estaciones de Invierno de San Isidro y de Leitariegos por la Diputación Provincial, en régimen de derecho público y con carácter exclusivo en esta provincia.
- 3.- De conformidad con lo que determina el art. 2.2 de TRLRHL, esta Tasa tiene el carácter de tributo, y para su cobranza la Diputación ostenta las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Artículo 2º.- Hecho imponible.-

Constituye el hecho imponible de la Tasa la utilización de los distintos servicios que se prestan en las instalaciones que la Diputación mantiene en el Puerto de San Isidro y de Leitariegos.

Artículo 3º.- Obligados tributarios.-

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten la utilización de los distintos servicios que se prestan en las Estaciones de Invierno de San Isidro y de Leitariegos.

Artículo 4º.- Responsables.-

- 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el art. 42 de la Ley General Tributaria.
- 2.- Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5° .- Base imponible .-

- 1.- Constituye la base imponible de esta Tasa el coste real previsible del servicio objeto del hecho imponible. El importe de la Tasa no podrá exceder, en su conjunto, del citado coste.
- 2.- Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio por cuya prestación o realización se exige la Tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga.

Artículo 6º .- Cuota tributaria.-

Las tasas que habrán de satisfacer los usuarios del servicio serán las que se señalan en las siguientes tarifas:

ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO:

estación invernal de san isidro:	Euros
Tickets medios mecánicos	7,00
Forfait temporada alta:	
Medio día, mañanas o tardes	15,50
Debutantes	12,00
I día adulto	21,00
I día infantil	18,00
I día agencia	18,00
2 días adulto	34,00
2 días infantil	28,00
2 días agencia	28,00
3 días adulto	49,00
3 días infantil	37,00
3 días agencia	37,00
4 días adulto	62,00
4 días infantil	
	45,50
4 días agencia	45,50
5 días adulto	73,00
5 días infantil	55,00
5 días agencia	55,00
Forfait temporada baja:	
Medio día, mañanas o tardes	10,50
Debutantes	11,00
I día adulto	15,00
I día infantil	11,00
I día agencia	11,00
2 días adulto	28,50
2 días infantil	22,00
2 días agencia	20,00
3 días adulto	42,00
3 días infantil	30,00
3 días agencia	29,00
4 días adulto	48,00
4 días infantil	33,00
4 días agencia	30,00
5 días adulto	52,00
5 días infantil	36,00
5 días agencia	35,00
I día convenios interadministrativos y otros	6,00
5 días convenios interadministrativos y otros	27,00
Abonos:	27,00
2 + 2 días consecutivos entre t.alta y t.baja	59,00
5 días alternos adulto	85,00
5 días alternos infantil	60,00
Abono anual estación:	00,00
Adulto (adquisición a partir 21/11/07)	260,00
Adulto prepago (adquisición hasta 20/11/07)	240,00
Infantil (adquisición a partir 21/11/07)	
Infantil prepago (adquisición hasta 20/11/07)	180,00
Joven (adquisición a partir 21/11/07)	165,00
Joven prepago (adquisición hasta 20/11/07)	210,00
Veterano (adquisición a partir 21/11/07)	195,00
Veterano prepago (adquisición hasta 20/11/07)	120,00
Familia numerosa (adquisición a partir 21/11/07)	110,00
Familia numerosa proposa (adquisición à partir 21/11/0/)	135,00
Familia numerosa prepago (adquisición hasta 20/11/07)	125,00
Familiar (adquisición a partir 21/11/07)	180,00
Familiar prepago (adquisición hasta 20/11/07)	165,00
Preinfantil (adquisición a partir 21/11/07)	15,00
Preinfantil prepago (adquisición hasta 20/11/07)	14,00
Alquiler de material:	
Equipo completo	13,00
Agencias temporada baja	7,50
Esquis	6,50
Botas	6,50

	Euros
Bastones	3,50
Guardaesquís diario	3,50
Alquiler y abono: Campaña un dia en la nieve	7,50
ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS:	
ESTACION NATIONAL DE ELITAMESON.	Euros
Tickets medios mecánicos	3,50
Forfait temporada alta:	10.00
Medio día tardes	9,50
Debutantes I día adulto	14,00
l día infantil	9,50
I día agencia	11,50
2 días adulto	21,50
2 días infantil	15,00
2 días agencia	17,50
3 días adulto	28,50
3 días infantil	21,00
3 días agencia	22,50 34,50
4 días adulto 4 días infantil	27,00
4 días agencia	27,00
5 días adulto	39,50
5 días infantil	31,00
5 días agencia	31,00
Forfait temporada baja:	
Medio día tardes	6,00
Debutantes	6,00
I día adulto	8,50 7,00
l día infantil	7,50
l día agencia 2 días adulto	14,00
2 días infantil	11,50
2 días agencia	11,50
3 días adulto	20,00
3 días infantil	15,00
3 días agencia	15,50
4 días adulto	25,00
4 días infantil	18,00
4 días agencia 5 días adulto	26,50
5 días infantil	20,50
5 días agencia	20,50
I día convenios interadministrativos y otros	6,00
5 días convenios interadministrativos y otros	27,00
Abono anual estación:	
Adulto (adquisición a partir 21/11/07)	140,00
Adulto prepago (adquisición hasta 20/11/07)	128,80
Infantil (adquisición a partir 21/11/07) Infantil prepago (adquisición hasta 20/11/07)	92,00
Joven (adquisición a partir 21/11/07)	115,00
Joven prepago (adquisición hasta 20/11/07)	105,80
Veterano (adquisición a partir 21/11/07)	73,00
Veterano prepago (adquisición hasta 20/11/07)	67,16
Familia numerosa (adquisición a partir 21/11/07)	78,00
Familia numerosa prepago (adquisición hasta 20/11/07)	
Familiar (adquisición a partir 21/11/07)	95,00 87,40
Familiar prepago (adquisición hasta 20/11/07) Preinfanti! (adquisición a partir 21/11/07)	8,00
Preinfantil prepago (adquisición hasta 20/11/07)	7,36
Alquiler de material:	.,,,,,
Equipo completo	12,00
Agencias temporada baja	7,50
Esquis	6,00
Botas	6,00
Bastones	3,00
Guardaesquís diario	3,00

	Euros
Equipo completo snow	22,00
Tabla snow	18,00
Botas snow	7,00
Alquiler y abono:	
Campaña un dia en la nieve	7,50

Observaciones:

- I. Normas comunes para ambas Estaciones:
- a) Se aplicarán las Tasas de Temporada Alta todos los sábados, domingos y fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según calendarios aprobados por la Junta de Castilla y León, así como los días de temporada que se fijen por esta Diputación Provincial mediante acuerdo de la Junta de Gobierno.
- b) Estas Tasas serán de aplicación durante los días oficiales de apertura del servicio turístico invernal (temporada de esquí) establecidos y aprobados por la Diputación de León.
 - II. Normas específicas para la Estación de San Isidro:
- a) Para los Forfaits de formato Diario que requieran el sistema de tarjetas chip recargables, se deberá abonar un importe de 3,00 € como fianza por la mencionada tarjeta, la cual podrá ser utilizada a lo largo de toda la temporada, devolviéndose dicha fianza en el horario establecido y en las taquillas habilitadas para tal efecto. Estas tarjetas tendrán validez hasta la temporada 2008/2009 inclusive, debiéndose por tanto proceder a la solicitud de devolución de la oportuna fianza por parte del usuario antes de la fecha de finalización de la temporada 2008/2009.
- b) El Fortait de tipo Debutantes permite únicamente la utilización de los remontes y pistas de las áreas de debutantes abiertas al público y una única utilización del Telesilla de Cebolledo que da acceso al área de debutantes ubicada en la zona de Requejines.

Cuando el usuario, tras adquirir el forfait de debutantes, desee utilizar otras áreas esquiables de la Estación, deberá cambiar en taquilla el título de transporte en condiciones de uso, abonando la diferencia con el forfait normal de día. A este efecto, la taquillera recogerá el título a canjear y lo codificará como un forfait normal de día, asegurándose que el portador sea el usuario interesado, teniendo éste que rellenar un escueto formulario para la justificación de este cambio.

- c) Los Forfaits del tipo Medio Día (mañana o tarde) se utilizarán durante el siguiente horario:
- Medio Día Mañana: desde la apertura ese día de la Estación hasta las 13 00 horas
- Medio Día Tarde: desde las 13,00 horas hasta el cierre ese día de la Estación.
- d) Los Forfaits y Abonos Infantiles están destinados exclusivamente a los usuarios con edad comprendida entre los 6 y los 13 años ambos inclusive. Se exige presentación de Documento de Identidad en Taquilla y posesión y presentación del mismo en eventuales controles durante la utilización de las instalaciones.
- e) Los Forfaits del tipo Agencias y la Tasa Alquiler Agencias Temporada Baja están destinados a Agencias y Promotores legalmente establecidos y Centros Educativos Oficiales. La Tasa Alquiler Agencias solamente se expedirá en días de Temporada Baja. La venta de estas Tasas estará condicionada a la previa identificación y petición por escrito de la Agencia, Promotor o Centro. Los representantes legales de las diferentes entidades acreditadas cumplimentarán, previamente a la expedición, el impreso señalado a tal efecto.
- f) El Forfait del tipo 2+2 Días consecutivos se refiere a la adquisición de un forfait destinado a la utilización de los remontes dos días de Temporada Baja y dos días de Temporada Alta; los cuatro días deberán ser consecutivos; es decir, se podrá utilizar este Forfait o bien para jueves, viernes, sábado y domingo, o para sábado, domingo, lunes y martes.
- g) Los Forfaits de tipo Convenios Interadministrativos y Otros serán los destinados a los convenios cuya finalidad sea fomentar la práctica deportiva del esquí y sean suscritos entre la Diputación Provincial de León y otras Administraciones, Organismos o Entidades.

- h) El Abono Anual Joven está destinado a los usuarios con edad comprendida entre los 14 y los 26 años, ambos inclusive.
- i) El Abono Anual Veterano está destinado a los usuarios mayores de 65 años. También podrán optar a esta Tasa los usuarios pensionistas de la Seguridad Social que no hayan percibido durante el ejercicio anterior rentas brutas anuales superiores al doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Se exigirá certificado del I.R.P.F. y certificado expedido por la Seguridad Social, donde conste la titularidad del solicitante, importe de la pensión, así como cualquier otro tipo de ingresos.
- j) El Abono Anual Familia Numerosa podrá ser adquirido por cualquier miembro de familia numerosa a nivel individual. Se exige presentación de Documento de Identidad y Carnet de Familia Numerosa en vigor, puesto que se trata de un documento con caducidad.
- k) El Abono Anual Familiar podrá ser adquirido por un mínimo de tres miembros de una unidad familiar registrados en un mismo Libro de Familia. Se exige presentación de Documento de Identidad y Libro de Familia.

El importe de esta Tasa es por persona.

Las parejas de hecho que no compartan Libro de Familia con sus respectivos hijos deberán presentar Certificado de Convivencia.

- I) El Abono Anual Preinfantil está destinado a los usuarios con 5 años o menos. Se exige presentación del Documento de Identidad o Pasaporte individual.
- m) A efectos de comprobación de la edad y de la identidad de los usuarios para la obtención de Forfaits o Abonos Infantiles, Jóvenes, Veteranos, Familia Numerosa o Familiar, únicamente será válido el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte Individual o Carné de Conducir. Se requiere la entrega de una fotografía reciente del usuario (tamaño carné) para la obtención del Abono Anual.
- n) El Forfait u Abono adquirido por el usuario es el Título de Transporte que da derecho, según el tipo elegido, a la utilización parcial (Forfaits Debutantes) o total (resto de tipos) de las instalaciones de la Estación de destino que se encuentren abiertas, en las fechas para las que fue contratado, durante los horarios establecidos y con sometimiento al Reglamento de A.T.U.D.E.M (Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña Españolas), a los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particulares de utilización de la Estación. Un extracto de estos documentos le será entregado al usuario a su requerimiento en las mismas dependencias en las que le ha sido entregado el Abono o Forfait y en cualquier dependencia administrativa de la Estación de Esquí. El texto completo de estas normas también puede ser consultado en las mismas dependencias.

La práctica del esquí comporta riesgos que el usuario asume con su acceso a las instalaciones de la Estación de Esquí. La Estación garantiza la seguridad del usuario en las pistas de esquí preparadas y controladas por ella. La garantía se extiende a la determinación de condiciones de uso en las que el usuario pueda aplicar la técnica del esquí que ha de conocer y controlar su movimiento, minimizando razonablemente la incidencia de factores externos al propio usuario que determinen riesgos no previsibles por éste con ocasión del inicio del descenso.

Por ello, la autorización que se concede al usuario no tiene relación alguna con el medio natural que se encuentre fuera de las pistas balizadas como tales y abiertas por la Estación. El esquí fuera de pista es extremadamente peligroso y se desarrolla en un medio en el que la Estación no ha preparado espacios para la práctica del esquí y no controla el recorrido de los esquiadores.

ñ) El billete es personal e intransferible, por lo que no podrá cederse a persona distinta de su poseedor original; deberá llevarse en lugar bien visible o ponerse a disposición del personal de la Estación debidamente acreditado. En caso de duda se exigirá el DNI o documento identificativo. Este billete podrá llevar un campo en su diseño con una clave, la cual se corresponderá con el DNI del usuario. El citado título (forfait o abono) deberá portarse de la siguiente manera:

- ñ.1.- Los títulos en formato de papel plastificado deberán ir colocados de forma visible, preferentemente colgados del cuello mediante cordón proporcionado por la Estación, o bien por otros medios de soporte (extensibles, brazaletes). En caso de no ir colgados del cuello deberán situarse en la parte izquierda del cuerpo para facilitar su lectura en los tornos de acceso habilitados en la Estación. Este formato de papel, para ser leído por el torno, debe ser introducido en el mismo de acuerdo a las instrucciones reflejadas en el Forfait.
- ñ.2.- El título en formato de tarjeta plástica deberá ser llevado en el bolso interno o externo del traje de esquí, preferiblemente anorak, en su parte superior izquierda para un mejor y más rápido control en aquellas zonas donde existen tornos para la utilización de los remontes. En el resto de los remontes los usuarios portadores del Abono de Temporada deberán presentarlo a petición del responsable del remonte.
- ñ.3.- No se admitirán como válidos los títulos de transporte portados por el usuario de manera incorrecta. En los puntos de venta se podrá obtener información precisa sobre la correcta utilización de cualquier tipo de título en vigor.
- ñ.4.- Todos los pasajeros deberán ser portadores del billete, abono o título de transporte correspondiente y, en su defecto, se sancionará con el doble del precio del Forfait Tipo Adulto I día.
- ñ.5.- El incumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones o los deberes del usuario recogidos en el Reglamento de ATUDEM, en los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particulares de utilización de la Estación, o un comportamiento incorrecto o peligroso conllevará la extinción de la autorización de uso concedida con la adquisición del billete o abono, por lo que el personal de la Estación estará facultado para retirarlo con independencia de las demás responsabilidades civiles o penales en que se haya podido incurrir.
- ñ.6.- La falsificación del título de transporte será perseguida judicialmente.
- o) El Título adquirido no será reembolsable, total o parcialmente, en caso alguno y además los Títulos de formato diario adquiridos no serán reexpedidos en caso de pérdida o extravío. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otra causa justificada, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga a la devolución del importe del billete o abono.
- p) Todos los Títulos de Transporte incluyen el Seguro Obligatorio de Viajeros (S.O.V).
- q) Se establece una Tasa de reexpedición de Abonos Anuales por deterioro o extravío de 9 \leq y 18 \in , respectivamente. En caso de rotura o deterioro, el interesado deberá entregar el abono deteriorado y abonar la tasa correspondiente de 9 \in . En el caso de pérdida o robo, el interesado deberá presentar la denuncia cursada en la Guardia Civil por extravío de documento y abonar la Tasa de reexpedición de 18 \in .

En caso de rotura de la tarjeta plástica, que sirve como soporte de los Forfaits de formato Diario (con fianza de 3 €), la tarjeta resultará inservible, no pudiendo ser recargada la próxima vez, lo que implica que el usuario deberá abonar la fianza de nuevo en su próxima adquisición de un forfait. Si esa rotura se produjese en el momento en el cual el forfait deteriorado tuviera validez, el usuario deberá entregar el forfait deteriorado y abonar los 3 € de la fianza del nuevo soporte con el fin de obtener una reexpedición de su título.

- r) Los usuarios del servicio de Alquiler de esquís deberán presentar su DNI, Pasaporte Individual o Carné de Conducir, o las cantidades que a continuación se indican, y que servirían también en caso de rotura, pérdida o extravío del equipo de esquí o parte de sus complementos. Se establecen las siguientes cantidades a abonar por el usuario en los casos antes mencionados:
 - Equipo Completo: 180 €
 - Tablas de Esquí: I I 0 €
 - Botas de Esquí: 60 €
 - Bastones: 12 €

- III. Normas específicas para la Estación de Leitariegos:
- a) Los Fortaits del tipo Debutantes permiten únicamente la utilización de los remontes y pistas de las áreas de debutantes abiertas al público y una única utilización de uno de los telesillas de acceso a dichas áreas de debutantes.

Cuando el usuario, tras adquirir el Forfait de Debutantes, desee utilizar otras áreas esquiables de la Estación, deberá cambiar en taquilla el título de transporte en condiciones de uso, abonando la diferencia con el Forfait normal de Día. A este efecto, la taquillera desprecintará el título a canjear y expedirá un Forfait normal de Día, asegurándose que el portador sea el usuario interesado, y anulando y archivando el Forfait de Debutantes sobrante anulado, para su justificación.

- b) Los Forfaits del tipo Medio Día serán efectivos a partir de las 13,00 horas.
- c) Los Forfaits y Abonos Infantiles están destinados exclusivamente a los usuarios menores de 14 años. Se exige presentación de Documento de Identidad o documento acreditativo en Taquilla y posesión y presentación del mismo en eventuales controles durante la utilización de las instalaciones.
- d) Los Forfaits del tipo Agencias y la Tasa Alquiler Agencias Temporada Baja están destinados a Agencias y Promotores legalmente establecidos y Centros Educativos Oficiales. La Tasa Alquiler Agencias solamente se expedirá en días de Temporada Baja. La venta de estas Tasas estará condicionada a la previa identificación y petición por escrito de la Agencia, Promotor o Centro. Los representantes legales de las diferentes entidades acreditadas cumplimentarán, previa la expedición, el impreso señalado a tal efecto.
- e) Los Forfaits de tipo Convenios Interadministrativos y Otros serán los destinados a los convenios cuya finalidad sea fomentar la práctica deportiva del esquí y sean suscritos entre la Diputación Provincial de León y otras Administraciones, Organismos o Entidades.
- f) El Abono Anual Joven está destinado a los usuarios menores de 27 años.
- g) El Abono Anual Veterano está destinado a los usuarios mayores de 65 años o a los usuarios pensionistas de la Seguridad Social que no hayan percibido durante el ejercicio anterior rentas brutas anuales superiores al doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Se exigirá certificado del I.R.P.F. y certificado expedido por la Seguridad Social, donde conste la titularidad del solicitante, importe de la pensión, así como cualquier otro tipo de ingresos.
- h) El Abono Anual Familia Numerosa podrá ser adquirido por cualquier miembro de Familia Numerosa a nivel individual. Se exige presentación de Documento de Identidad y Carnet de Familia Numerosa en vigor.
- i) El Abono Anual Familiar podrá ser adquirido por un mínimo de tres miembros de una unidad familiar registrados en un mismo Libro de Familia. El importe de esta Tasa es por persona. Se exige presentación de Documento de Identidad y Libro de Familia.

Las parejas de hecho que no compartan Libro de Familia con sus respectivos hijos deberán presentar Certificado de Convivencia.

- j) El Abono Anual Preinfantil está destinado a los menores de 6 años. Se exige presentación del Documento de Identidad, Pasaporte individual o documento acreditativo.
- k) A efectos de comprobación de la edad y de la identidad de los usuarios para la obtención de Forfaits o Abonos Infantiles, Jóvenes, Veteranos, Familia Numerosa o Familiar, únicamente será válido el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte Individual, Carné de Conducir o documento acreditativo. Se requiere la entrega de una fotografía reciente del usuario (tamaño carné) para la obtención de Forfait del tipo 5 Días o de Abonos Anuales respectivamente.
- I) El Forfait u Abono adquirido por el usuario es el Título de Transporte que da derecho, según el tipo elegido, a la utilización parcial (Forfaits Debutantes) o total (resto de tipos) de las instalaciones de la Estación de destino que se encuentren abiertas, en las fechas para las que fue contratado, durante los horarios establecidos y con sometimiento al Reglamento de A.T.U.D.E.M (Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña Españolas), a los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particula-

res de utilización de la Estación. Un extracto de estos documentos le será entregado al usuario a su requerimiento en las mismas dependencias en las que le ha sido entregado el Abono o Forfait y en cualquier dependencia administrativa de la Estación de Esquí. El texto completo de estas normas también puede ser consultado en las mismas dependencias.

La práctica del esquí comporta riesgos que el usuario asume con su acceso a las instalaciones de la Estación de Esquí. La Estación garantiza la seguridad del usuario en las pistas de esquí preparadas y controladas por ella. La garantía se extiende a la determinación de condiciones de uso en las que el usuario pueda aplicar la técnica del esquí que ha de conocer y controlar su movimiento, minimizando razonablemente la incidencia de factores externos al propio usuario que determinen riesgos no previsibles por éste con ocasión del inicio del descenso.

Por ello, la autorización que se concede al usuario no tiene relación alguna con el medio natural que se encuentre fuera de las pistas balizadas como tales y abiertas por la Estación. El esquí fuera de pista es extremadamente peligroso y se desarrolla en un medio en el que la Estación no ha preparado espacios para la práctica del esquí y no controla el recorrido de los esquiadores.

- m) El billete o abono es personal e intransferible, por lo que no podrá cederse a persona distinta de su poseedor original; deberá llevarse en lugar bien visible o ponerse a disposición del personal de la Estación debidamente acreditado. En caso de duda se exigirá el DNI o documento identificativo. El citado título (forfait o abono) deberá portarse prendido o colgado de la siguiente manera:
- m.1.- Los títulos en formato adhesivo (forfait del día o dos días) deberán pegarse abrazando el gancho de alambre proporcionado a tal efecto por la Estación (deben solaparse las dos mitades adhesivas de la pegatina sobre el citado gancho). Este gancho, previamente, deberá ser anclado en una prenda externa, de manera que para retirarlo de dicha prenda sea necesario romperla, o romper el papel adhesivo o el propio alambre.
- m.2.- Los títulos en formato carné o tarjeta (anuales, cinco días, etc.) deberán portarse colgados del cuello mediante el cordón suministrado a tal efecto por la Estación. En caso de duda sobre la titularidad de los abonos personalizados, se exigirá documento de identidad.
- m.3.- No se admitirán como válidos los títulos de transporte portados por el usuario de manera incorrecta. En los puntos de venta se podrá obtener información precisa sobre la correcta utilización de cualquier tipo de título en vigor.
- m.4.-Todos los pasajeros deberán ser portadores del billete, abono o título de transporte correspondiente y, en su defecto, se sancionará con el doble del precio del Forfait Tipo Adulto I Día.
- m.5.- El incumplimiento de las normas de utilización de las instalaciones o los deberes del usuario recogidos en el Reglamento de ATUDEM, en los Reglamentos de Explotación de Remontes y demás normas y condiciones particulares de utilización de la Estación, su comportamiento incorrecto o peligroso, conllevará la extinción de la autorización de uso concedida con la adquisición del billete o abono, por lo que el personal de la Estación estará facultado para retirarlo con independencia de las demás responsabilidades civiles o penales en que se haya podido incurrir.
- m.6.- La falsificación del título de transporte será perseguida judicialmente.
- n) El Título adquirido no será reembolsable, total o parcialmente, en caso alguno. Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otra causa justificada, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga necesariamente a la devolución del importe del billete o abono.
- o) Se establece una Tasa de reexpedición de Abonos Anuales por deterioro o extravío de 18 €. En caso de deterioro, el interesado deberá entregar el abono deteriorado y abonar la tasa correspondiente. En el caso de pérdida o robo, el interesado deberá presentar la denuncia cursada en la Guardia Civil por extravío de documento y abonar la tasa de reexpedición.

p) Los usuarios del servicio de Alquiler de esquís deberán presentar su DNI, Pasaporte Individual o Carnet de Conducir, o las cantidades que a continuación se indican, y que servirían también en caso de rotura, pérdida o extravío del equipo de esquí o parte de sus complementos. Se establecen las siguientes cantidades a abonar por el usuario en los casos antes mencionados:

- Equipo Completo: 180 €

- Esquís: I I 0 €

- Botas de Esquí: 60 €

- Bastones: 12 €

- Tabla de snow: 200 €

- Botas de snow: 100 €

Artículo 7º.- Devengo y obligación de contribuir.-

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicita la prestación del servicio.

Artículo 8º.- Administración y cobro de la Tasa.-

Existen tres sistemas para el cobro de la tasa: el sistema de Pago Anticipado o Prepago, el sistema de Pago Normal y el sistema de pago para el Forfait de Convenios Interadministrativos.

I.- El sistema de Pago Anticipado o Prepago de cualquiera de los Abonos Anuales de la Estación, que comprende desde el I de noviembre hasta el 20 de noviembre, les será de aplicación la tarifa regulada en el apartado correspondiente de Abonos Anuales Prepago. El pago se efectuará únicamente mediante el ingreso del importe correspondiente en alguna de las entidades y cuentas bancarias que se determinen.

Se advierte que las cuentas de destino estarán bloqueadas fuera de las fechas anteriormente expuestas, por lo que no tendrán validez los ingresos realizados fuera del periodo establecido (1 de noviembre a 20 de noviembre, ambos inclusive).

Quienes habiendo realizado el ingreso en el plazo establecido no realicen la tramitación (entrega de toda la documentación requerida al efecto) en el plazo establecido deberán solicitar a la Diputación Provincial la devolución del importe ingresado, siendo entonces de aplicación las tasas de Abonos Anuales normales, si aún desean realizar la compra.

Al realizar el ingreso, el ordenante deberá detallar:

- * Nombre y apellidos de al menos uno de los destinatarios de los abonos.
- \ast Detalle de la compra deseada (cantidad y tipo de abonos. Por ejemplo: dos adultos y un infantil).

La tramitación de los abonos que así lo requieran y su obtención se realizará en las oficinas de las Estaciones Invernales (San Isidro o Leitariegos) o en las oficinas habilitadas por la Diputación de León a tal efecto, hasta el 20 de noviembre. Los horarios de apertura para la tramitación serán los siguientes:

- Diputación de León: Laborables de 9,00 a 14,00 horas.
- Oficinas Estaciones Invernales: Todos los días de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación necesaria para la tramitación y obtención de los abonos:

* Únicamente para la Estación de San Isidro, los usuarios que adquieran cualquier tipo de Abono Anual y los usuarios que cambien de tarifa con respecto a la de la temporada anterior deberán abonar, al margen de la tasa que conlleve su modalidad, la cantidad de 6,00 € en concepto del soporte de la tarjeta plástica que le servirá para varias Temporadas.

Los usuarios que posean el soporte del Abono Anual de la temporada pasada, y que no cambien de tasa esta temporada deberán presentarlo junto con la documentación requerida para proceder a su reactivación.

- * Resguardo original del documento de ingreso.
- * Una fotografía del destinatario del abono (no necesaria en el caso de abonados de las dos últimas temporadas).
 - *Adultos: Número del DNI.
 - * Jóvenes, Infantiles y Preinfantiles: DNI o Pasaporte individual.

- * Abonos Familiares: Libro de Familia o Certificado de Convivencia.
- * Abonos Familia Numerosa: Carné de Familia Numerosa en vigor.
 - * Abonos Veteranos:
 - . Mayores de 65 años: DNI.
- . Pensionistas de la Seguridad Social: Documentación detallada en el apartado dedicado a esta tasa.
- 2.- El sistema de pago normal del servicio se efectuará directamente con la solicitud del mismo, mediante pago en metálico o a través de tarjeta de crédito y la expedición por parte de la Estación de Invierno (San Isidro o Leitariegos) del correspondiente título de transporte o de alquiler.
- 3.- El sistema de pago para los Forfaits de tipo Convenios Interadministrativos, así como los demás Convenios que se formalicen al efecto, se efectuarán según el régimen jurídico que se establezca en cada Convenio.

Artículo 9°.- Infracciones y sanciones.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición Final Primera.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de ese momento hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Disposición Final Segunda.-

La fecha de aprobación provisional y final y el comienzo de aplicación de la presente Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.1.c del TRLHL, se especificará mediante diligencia del Secretario General de la Corporación."

El Vicepresidente segundo, (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 4.400/2007, de 14 de septiembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA –PROCE-DIMIENTO ABIERTO –

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante decreto resolvió, llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
FCL 2007 n° 67, alumbrado público de Seisón Villamediana y Veguellina de Fondo			
(San Cristóbal de la Polantera)	81.078,33 €	Tres	1.621,56

El proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, Plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfno: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 7 de noviembre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

11331

31,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Irina Stefachina, cuyo último domicilio conocido fue en Av. Padre Isla, 70-7° B, de León, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la providencia de esta Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León, a I de junio de 2007.

Visto el expediente número 2297/05 V.O. de Establecimientos, promovido por doña Irina Stefachina, solicitando licencia ambiental para bar musical en calle Riosol, 5-7 y plaza Bierzo, 3, y

Resultando: Que, presentada la referida solicitud de licencia, se requirió a la interesada a fin de que procediera a subsanar las deficiencias detectadas por los técnicos municipales, sin que por la misma se haya dado cumplimiento a los requerimientos efectuados.

Resultando: Que el establecimiento se encuentra cerrado, según informe del Servicio de Inspección Urbanísticas de 2 de mayo de 2007

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la terminación del procedimiento mediante declaración de caducidad cuando se encuentre paralizado por periodo superior a tres meses por causa imputable al interesado.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto:

l°.- Declarar la caducidad del procedimiento promovido por doña Irina Stevachina, en solicitud de licencia ambiental para bar musical en calle Riosol, 5-7 y plaza Bierzo, 3, y proceder, sin más trámites, al archivo del expediente.

2°.- Dar traslado del presente Decreto al Servicio de Inspección y a Gestión Tributaria a los efectos que procedan.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Recursos: Contra la presente resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde su presentación sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de los dos meses siguientes al recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

El recurso contencioso administrativo podrá asimismo interponerse directamente en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente resolución; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar."

León, 29 de agosto de 2007.—El Alcalde, P.D., Francisco J. Gutiérrez González. 10787

* * *

Publicación, a efectos de alegaciones, de los pliegos administrativos y técnicos correspondientes a la convocatoria de contratación de las obras de acondicionamiento del Centro de Menores situado en la avenida del País Leonés, n° 22: Procedimiento negociado sin publicidad.

Habiéndose aprobado con fecha 23 de octubre de 2007, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación arriba referenciado, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad, así como los pliegos rectores de dicha contratación, es objeto del presente anuncio dar publicidad a los mismos otorgando un plazo de reclamaciones, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRRL, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, pudiendo consultarse los mismos en horario de 9.00 a 14.00 horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de León, sito en la avenida Ordoño II, n° 10, (tercera planta).

León, 25 de octubre de 2007.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

MANSILLA DE LAS MULAS

Se ha solicitado por la persona que se dirá licencia urbanística que implica la previa autorización de uso excepcional de suelo rústico, según lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto de la Junta de Castilla y León, 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Como consecuencia se abre un periodo de información pública de veinte días, durante los cuales podrá examinarse en el Ayuntamiento el expediente y presentarse, por escrito, cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Solicitante: David Rodríguez Sánchez. Camino de los Almendros n° 3.24210 Mansilla de las Mulas.

Uso de suelo: Nave agrícola.

Emplazamiento: Parcela 187 del polígono catastral 901. Mansilla de las Mulas.

Mansilla de las Mulas, 26 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

11167

14,40 euros

ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 179/2007, de fecha 9 de octubre dè 2007, ha tenido lugar la aprobación de la lista provisional de aspirantes al proceso electivo convocado para la provisión en propiedad, de una plaza de ordenanza-notificador, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos:

Abajo Gaitero, Yolanda	10.204.447-Z
Ajenjo Gómez, Javier Alberto	09.040.707-M
Álvarez García, Ana María	10.204.690-G
Álvarez Rodríguez, Jamaica	09.811.242-V
Álvarez Tejerina, Marta	09.290.342-K
Andrés Núñez, Elena	71.551.409-L
Arconada Villar, Tomás	10.203.553-V
Bardal Martínez, Luis Carlos	10.203.364-N
Bardón Matínez, Álvaro	71.556.359-R
Barroso García, Evangelina	10.188.908-T
Basante Caridad, Miguel Ángel	10.081.485-X
Blanco Mendaña, Jerónimo	10.183.851-A

Blanco Román, Zulima	71.418.431-G
Bolaños Rodríguez, Laura	71.556.488-S
Caballero Rodríguez, Ana Isabel	79.265.745-V
Cainzos Hoces, Alejandro	71.556.460-X
Cañal Álvarez, Montserrat	10.190.069-B
Casado Álvarez, Salomé	10.202.125-S
Cepeda Vega, Susana	71.555.922-R
Cordero Guerrero, Luis Francisco	71.551.701-N
Covarrubias Alegre, Mercedes	10.188.492-K
Cuervo Díez, Mª Sandra	71.554.167-V
Ferré López, Mª Gloria	38.456.371-A
Ferrero Fernández, Roberto	71.552.052-H
Fuente Palacio, Javier de la	10.199.596-Q
García García, Esteban	71.555.377-P
Garrido Cuervo, Sonia	10.197.389-V
Garzón Durán, Mª del Consuelo	10.199.125-M
Gómez Sanz, Anuncia	10.182.377-R
González Gómez, Vicente Eduardo	71.550.332-T
Guerra Alonso, Ana Pilar	10.187.817-J
Guzmán Fidalgo, Mª Isabel	10.188.996-L
Juidia San Martín, José	71.554.740-S
López Crespo, Lourdes	10.204.525-T
Llamas García, Laura	71.556.030-V
Martín Cabezas, Mª del Pilar	10.193.972-G
Martinez Arteaga, Diana	71.457.521-V
Martínez Fresco, Cristina	10.203.478-B
Martínez García, Mª del Carmen	71.557.044-L
Mayo Árias, Montserrat	10.190.313-W
Mencía Álvarez, José L.	10.198.579-B
Monroy Monroy, Ma Pilar	10.198.165-B
Nistal García, Paula	71.556.782-X
Ontalba Barajas, Ma Isabel	03.841.059-1
Pedrosa Guemes, Alberto	10.200.214-1
Potes Valcarce, Ma Luisa	10.073.407-M
Prieto Cabello, Vanessa	71.556.080-K
Prieto Riesco, Ana Belén	10.195.114-L
Prieto Silvano, Ma Pilar	11.400.358-V
Puente Martinez, Margarita	10.189.259-Y
Riesco Borrego, Marina	71.125.449-L
Rivera Fernández, Vanesa	71.553.411-C
Rodríguez Cabezas, Edermina	10.196.825-M
Rodríguez Martínez, Juan Ramón	10.200.776-T
Rodríguez Vidal, Alfonso	10.193.757-L
Rubio Álvarez, Rufina	09.803.188-1
Ruiz Ribado, Rosa Mª	10.189.598-T
Santos Dorrego, Ana Isabel	71.423.206-H
Sanz del Canto, Pablo	10.186.693-Q
Sastre Bayón, Eva María	. 09.811.964-A
Sorribas Pérez, Jesús	10.201.814-A
Toranzo Alija, Ma del Pilar	45.686.909-P
Uña Villar, Mª de las Mercedes de	10.188.244-A
Vidal Obispo, José Jorge	09.781.271-S
Villalibre García, José Miguel	10.200.695-B
Villalibre Turrado, Montserrat	10.200.832-X
Yebra Fuentes, Ma Soledad	10.199.530-L
reora ruentes, i i soledad	10.177.330-L

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los aspirantes omitidos, en su caso, puedan presentar reclamaciones.

Si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, la lista anterior se elevará a definitiva.

Astorga, 10 de octubre de 2007.–El Alcalde (ilegible).

11094 33,60 euros

* * *

Por Resolución de la Alcaldía nº 198/2007, de fecha 07.11.2007, ha tenido lugar la aprobación del proyecto técnico denominado "Remodelación del campo de fútbol municipal de Astorga", redactado por el arquitecto D. José Luis de la Iglesia López, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 93.764,09 €. En dicha Resolución se aprobó también el Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación de dichas obras, mediante procedimiento abierto, por concurso y tramitación de urgencia. Ambos documentos se exponen al público por el plazo de ocho días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se formula anuncio de licitación, que se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones al proyecto o al pliego de condiciones.

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: "Reforma integral del campo de fútbol municipal de la Eragudina"
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Campo de fútbol de la Eragudina.
 - d) Plazo de ejecución: 40 días.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.764,09 €.
 - 5.- Garantía provisional: No se exige.
 - 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
 - b) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - c) Localidad y código postal: Astorga 24700.
 - d) Teléfono: 987 616 838.
 - e) Fax: 987 619 299.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - 7.- Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación de contratista: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de condiciones particulares.
 - 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astorga de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
 - I.- Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
 - 2.- Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3.- Localidad y código postal: Astorga 24700.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.
 - 9.- Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
 - b) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - c) Localidad: Astorga.
- d) Fecha: Al tercer día hábil, o al séptimo en el caso de aplicarse el supuesto del artículo 22 del RGLCAP, o el décimo día, en el supuesto del artículo 80.4 del referido Reglamento. Si dichas fechas coincidiesen en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.
 - e) Hora: 14 horas.

Astorga, 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

11334 110,40 euros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de dar de baja derechos y obligaciones, de ejercicios cerrados, por errores, duplicidades y defectos de contraído, encontrándose el expediente a disposición del público, a efectos de reclamaciones.

Astorga, 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

11335

7,20 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2007, adoptó , entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n° 2 del Presupuesto General 2007. Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Astorga, 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde (ilegible).

11336

9,60 euros

LA ROBLA

Don Juan Santano Duque, en representación de Santano Peláez CB, con CIF nº E-24567059, de petición de licencia ambiental para pub, que se pretende desarrollar en la calle Ramón y Cajal, 5, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 23 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

11148

3.40 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha I I de octubre de 2007, acuerdo de imposición y ordenación y modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- a) Acuerdo de imposición y ordenación:
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
 - b) Acuerdo de imposición y modificación:
 - 1. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- 2. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 4. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.
- 5. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de comedores escolares.
- 6. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de actividades culturales, deportivas, formativas y de ocio.
- 7. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de las piscinas municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se anuncia la exposición al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones dentro del periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 26 de octubre de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

11158

7.20 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha I I de octubre de 2007, aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de obra "Edificio para consultorio médico en Villanueva del Carnero" y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta, procedimiento abierto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público por plazo de ocho (8) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. De no producirse ninguna se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Asimismo, se abre un periodo de licitación de veintiséis (26) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales las personas físicas o jurídicas interesadas pueden presentar proposiciones, con advertencia que la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento

- I. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Edificio para consultorio médico en Villanueva del Carnero".
 - b) Lugar de ejecución: Villanueva del Carnero.
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

- 4. Presupuesto base de la licitación: 95.100,99€, IVA incluido.
- 5 Garantias
- a) Provisional: 1.902,01€ equivalente al 2% del presupuesto base de licitación.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
 - 6. Obtención de documentación y de información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.
 - b) Domicilio: Avenida de León número 3.
 - c) Localidad: Santovenia de la Valdoncina.
 - e) Teléfono: 987 280 111.
 - f) Fax: 987 280 175
 - 7. Requisitos específicos del contratista y otros requisitos: Según pliegos de cláusulas administrativas.
 - 8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior.
- b) Documentación a presentar: Según pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, durante las horas de oficina (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) o en la forma determinada en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante télex, telegrama o fax. En el supuesto de envío de la documentación por correo deberá entregarse en la oficina de correos, antes de las 14:00 horas.

9. Aperturas de las ofertas:

El acto de apertura de las proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de sesiones habilitado, Casa de la Cultura de Villanueva del Carnero, a las 12:00 horas del décimo día, contado a partir del siguiente al último de presentación de proposiciones. Si este día fuese sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior.

10. Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios.

Santovenia de la Valdoncina, 26 de octubre de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

11160

15.20 euros

* * *

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 11 de octubre de 2007 la Modificación de Créditos número 1/2007: Crédito Extraordinario por importe 101.358,33€ y Suplemento de Crédito por importe 600.735,44€.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones dentro del periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 26 de octubre de 2007.–El Alcalde, Francisco González Fernández.

* * *

Don Luis Amor Pastor, en nombre y representación de Ute Estrada, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automáticas, con emplazamiento en Parcela M-7 del Polígono Industrial de León-Onzonilla-Santovenia de la Valdoncina, 2ª fase.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

11157

3,60 euros

TORRE DEL BIERZO

Por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión válidamente celebrada el día 26 de octubre de 2007, fue aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2007, por un importe total de 1.469.384,87 euros, nivelado en Ingresos y Gastos, juntamente con la plantilla de personal y las bases de ejecución.

El citado Presupuesto se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante edictos a colocar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre del municipio y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo, que se contará a partir del día siguiente al que aparezca el anuncio en el boletín, pueda ser examinado en las oficinas municipales, de 9.00 horas a las 14.00 horas y de lunes a viernes, e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con el Presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal.

* * *

Por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión válidamente celebrada el día 26 de octubre de 2007, fue aprobada inicialmente la Ordenanza no Fiscal de Policía y Buen Gobierno sobre edificios derruidos y semiderruidos, solares sin vallar, huertos sin limpiar y fachadas en mal estado de conservación.

EL Expediente de referencia se somete a información pública por plazo de treinta días, contados de fecha a fecha, mediante edictos a colocar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre del municipio y anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo, que se contará a partir del día siguiente al que aparezca el anuncio en el boletín, pueda ser examinado en las oficinas municipales, de 9.00 horas a las 14.00 horas y de lunes a viernes, e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con el texto íntegro de la Ordenanza.

Torre del Bierzo, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

11146

8,80 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

Advertido error en la Resolución dictada por esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 142, de 24 de junio de 2007).

En consonancia con lo dispuesto en los Arts. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Doña Ana Rosa Sopeña Ballina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benavides, resuelvo:

Primero: Revocar el nombramiento, como cuarto Teniente de Alcalde, de la concejala doña Silvia Villamañán Fernández, cesándola en las funciones que como tal la corresponden.

Segundo: La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento estará integrada por la Sra. Alcaldesa que la preside, y por los concejales que, representando un tercio del número legal de miembros de la Corporación, serán:

Don Vicente Marcos Cordero.

Don Juan Antonio Álvarez Álvarez.

Doña Silvia Villamañán Fernández.

Tercero: Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones de esta Alcaldía:

- a) Otorgamiento de licencias ambiental y de apertura.
- b) Concesión de licencias urbanísticas.
- c) Contratación de obras, servicios y suministros, dentro de los límites legalmente establecidos.
- d) Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005,06€, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
- dl Adquisición de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto, y la de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Las delegaciones concedidas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como las de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

Cuarto: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente al concejal cesado en sus funciones, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN; sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente de la presente resolución.

Benavides de Órbigo, 13 de julio de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina.

* * *

Resolución de la Alcaldía, sobre delegación de atribuciones.

Una vez celebrado Pleno para la constitución de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 16 de junio de 2007, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegación del ejercicio de algunas de sus atribuciones a favor de diferentes concejales. Considerando que esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas he resuelto:

Primero: Conferir las siguientes delegaciones de esta Alcaldía, en los concejales, para las materias y con las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables:

A favor de don Vicente Marcos Cordero: Obras, Alumbrado Público, Alcantarillado, Cementerios e Instalaciones Deportivas.

A favor de don Juan José Castro Martínez: Servicio de Abastecimiento de Agua.

A favor de don Juan Antonio Álvarez Álvarez: Nuevas Tecnologías, Cultura, Biblioteca, Telecentro y Medio Ambiente.

A favor de doña Silvia Villamañán Fernández: Fiestas y Deportes.

A favor de don Andrés Serrano Serrano: Coordinador con las Juntas Vecinales. En la zona del valle: Obras, Alumbrado Público, Alcantarillado, Agua y Asuntos Sociales.

A favor de don Martín Álvarez Peláez: En la zona del monte: Obras, Alumbrado Público, Alcantarillado, Agua.

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad

Segundo: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día si-

guiente a la fecha de notificación de este Decreto a los concejales afectados, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Tercero: Notificar esta resolución a los concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.

Benavides de Órbigo, 13 de julio de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopeña Ballina. 10752

GORDONCILLO

Por Telefónica Móviles España SA, se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para la instalación de una estación base de servicios de telecomunicaciones ubicada en la parcela número 86 del polígono número 208 en la localidad de Gordoncillo.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gordoncillo, 24 de octubre de 2007.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas

11151

12,00 euros

TRUCHAS

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora del servicio de tanatorio municipal, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de mención y consecuentemente aprobada la Ordenanza de que se trata.

Truchas, 26 de octubre de 2007.-El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

11108

2,40 euros

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de mención y consecuentemente aprobada la Ordenanza de que se trata.

Castrillo de Cabrera, 26 de octubre de 2007.—El Alcalde, Tomás Blanco Voces.

* * *

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencia de movimiento de tierras, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por

plazo de treinta días para que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de mención y consecuentemente aprobada la Ordenanza de que se trata.

Castrillo de Cabrera, 26 de octubre de 2007.–El Alcalde, Tomás Blanco Voces.

11095

4.60 euros

CARRACEDELO

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 22 de octubre de 2007, con carácter inicial, la Modificación puntual de Normas Subsidiarias en Carracedelo número 8, en la localidad de Villanueva de la Abadía, se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en este Ayuntamiento.

Carracedelo, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díaz.

* * *

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del dia 22 de octubre de 2007, con carácter inicial, la Modificación puntual de Normas Subsidiarias en Carracedelo número 9, en el sector 8, de este municipio de Carracedelo, a instancia de don Diego Fernandez Yebra y 3 mas, se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en este Ayuntamiento.

Carracedelo, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díaz.

11205

5,60 euros

VAL DE SAN LORENZO

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, se ha aprobado inicialmente las ordenanzas municipales siguientes:

- Ordenanza municipal reguladora de la protección del arbolado de interés local.
- Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares y terrenos.

El acuerdo y su expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, durante el citado plazo podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo provisional y la ordenanza, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985.

Val de San Lorenzo, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

11217

4,20 euros

IGÜEÑA

Por el Pleno municipal, en sesión válidamente celebrada el día 24 de octubre de 2007, fue aprobado inicialmente el expediente nú-

mero 1/07, de Modificación de Créditos en el presupuesto municipal vigente con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

El citado Expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado en las oficinas municipales e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igüeña, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias. I I I 55

VILLASELÁN

El Pleno en sesión del día 3 de octubre de 2007, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en Santa María del Río, octava fase", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste real de las obras se fija en 54.080,41 euros.

El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 30.080,41 euros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras es de 21.056,29 euros, equivalente al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones este acuerdo será definitivo. En el mismo plazo los sujetos pasivos podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes al amparo de lo establecido en los artículos 36.2 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaselán, 25 de octubre de 2007.–El Alcalde, Jesús Medina Cuesta. 11152 5.20 euros

CISTIERNA

Aprobado inicialmente el proyecto de la obra denominada "Adecuación y remodelación de zonas y áreas turísticas y de ocio", del Plan de Municipios Intermedios de la Diputación Provincial de León, obra número 7, se expone al público por el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el proyecto si no las hubiere.

Cistierna, 25 de octubre de 2007.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

* * *

El Ayuntamiento de Cistierna anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra denominada "Adecuación y remodelación de áreas turísticas y de ocio en Cistierna", por un importe de 519.890 euros (IVA incluido).

- 1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento.
- a) Órgano: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato: La ejecución de la obra denominada "Adecuación y remodelación de áreas turísticas y de ocio en Cistierna".

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 519.890 euros (IVA incluido).
- 5. Garantía provisional: 10.397,80 euros.
- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Cistierna.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento I.
- c) Localidad y código postal: Cistierna 24800.
- d) Teléfono: 987 700 001/02.
- e) Fax: 987 700 009.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día hábil anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

- Grupo C, subgrupo 2, 6 y 7, categoría e.
- 8. Presentación de documentación para participar en el concurso y ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cistierna.
- a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del concurso.
- 9. Apertura de ofertas: En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Cistierna, el día que señale el Presidente de la Mesa de Contratación.
- Gastos: Serán a cuenta del adjudicatario los gastos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Ll. Admisión de variantes y mejoras: Sí, ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 12. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, aprobados inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 25 de octubre de 2007, se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los plazos de 8 y 20 días, respectivamente, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobados de forma definitiva si transcurridos dichos plazos no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Cistierna, 25 de octubre de 2007.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

11018

46,40 euros

* * *

El Ayuntamiento de Cistierna anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de la obra denominada "Adecuación y remodelación de zonas y áreas turísticas y de ocio de Cistierna".

- 1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento.
- a) Órgano: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato: La ejecución de la obra denominada "Adecuación y remodelación de zonas y áreas turísticas y de ocio de Cistierna".
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación: 120.498,67 euros (IVA incluido).
 - 5. Garantía provisional: 2.409,97 euros.

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Cistierna.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento 1.
- c) Localidad y código postal: Cistierna 24800.
- d) Teléfono: 987 700 001/02.
- e) Fax: 987 700 009.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día hábil anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

- 8. Presentación de documentación para participar en el concurso y ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cistierna.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del concurso.
- 9. Apertura de ofertas: En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Cistierna, el día que señale el Presidente de la Mesa de Contratación.
- 10. Gastos: Serán a cuenta del adjudicatario los gastos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- I I. Admisión de variantes y mejoras: Sí, ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 12. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico de la obra, aprobados inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 25 de octubre de 2007, se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los plazos de 8 y 20 días, respectivamente, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobados de forma definitiva si transcurridos dichos plazos no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Cistierna, 25 de octubre de 2007.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

11015

45.60 euros

BEMBIBRE

Mediante Decreto de la Alcaldía número 286/2007, de 25 de octubre de 2007, el cual ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, se aprobó la "Enajenación directa a Pibasa, Promoción Industrial Bierzo Alto SA, de dieciséis parcelas de uso industrial, resultantes del Plan Parcial PI-3, Parque Industrial del Bierzo Alto".

Dicha expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9:00 a 14:00, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones o recursos quedará elevado a definitivo.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Bembibre, 31 de octubre de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11175

14,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 29 de octubre de 2007, se delega en el concejal don Manuel García Martínez el acto de celebración de matrimonio civil el día 3 de noviembre a las 13 horas. Lo

que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Villaquilambre, 31 de octubre de 2007.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 11172

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2007, el Alcalde delega en la concejala doña María Teresa Aldonza Prieto, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 27 de octubre de 2007, a las 13:30 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La Bañeza, 29 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

GRADEFES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente la Resolución de Alcaldía dirigida a don Lidio Valladares García, relativa a expediente de recuperación de bienes, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dicho interesado dé por notificado a todos los efectos.

"Resolución de Alcaldía:

Vista la denuncia presentada por don Enrique Díez Fernández, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Rueda del Almirante, que tuvo entrada en este Ayuntamiento en fecha 16 de abril de 2007 y que enumeraba los siguientes hechos:

Escrito de Junta Vecinal de Rueda del Almirante, de fecha 16 de abril de 2007, con número de entrada 392, mediante el cual expone que un vecino de la localidad tras haber realizado una obra de cerramiento de una finca de su propiedad pol. 515, parc. 92, ha cerrado un trozo de camino perteneciente a la localidad de Rueda, apropiándose de un terreno de domínio público. Solicita que se proceda a requerir al citado individuo para que deje libre dicho terreno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en:

-Los artículos 4.b), 22.2.j), 68 y 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

-Los artículos 9, 44, 46, 70, 71 y 72 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales.

Resuelvo

Primero. Que se incorpore cuanta documentación se disponga sobre el bien.

Segundo. Que por los servicios técnicos se emita informe técnico sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta.

Tercero. Que se dé audiencia al interesado, en plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para audiencia y alegaciones.

Cuarto. Que se pase a dictamen de la Comisión Municipal y efectuados todos estos trámites, dése cuenta al Pleno Municipal para que acuerde lo procedente.

Gradefes, 14 de septiembre de 2007".

Gradefes, 26 de octubre de 2007.—La Alcaldesa Presidenta, Ana Isabel Ferreras Diez.

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 23/07.

Titular: Inversiones Asunfel SL.

Emplazamiento: Parcela 85 del polígono industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Nave industrial destinada a almacén de materiales de construcción.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 25 de octubre de 2007.–El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

11179

16.80 euros

VILLAMOL

Elevado a definitivo el expediente de modificación de las vigentes bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamol para el ejercicio 2007, toda vez que durante la fase de exposición pública del mismo no se ha interpuesto reclamación alguna por persona o entidad detentadora de un derecho o interés legítimo, resulta ajustado a derecho proceder a insertar el texto del acuerdo, el cual consiste en la inserción del siguiente párrafo en la base vigésimo sexta:

"Las cantidades establecidas en la letra a anterior para asistencias de los concejales a sesiones del Ayuntamiento Pleno será de aplicación a las asistencias a órganos en los que el Ayuntamiento tenga que designar algún representante, siempre que por las sesiones que en los mismos se celebren no se prevé el abono de ningún tipo de indemnización, con el límite total, entre sesiones plenarias y de este tipo de órganos, para los concejales que asistan a las mismas o para los concejales que les sustituyan en forma legal de once sesiones anuales".

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal para 2005 podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y de conformidad con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 29/98, de 13 de julio. Y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar para su defensa.

Villamol, 19 de octubre de 2007.–El Alcalde, Francisco L. Rodrigo Carvajal.

FABERO

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, la modificación número 2 al Presupuesto del ejercicio 2007, por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, generación de créditos e incorporación de remanentes, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se expone al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

En caso de que durante el citado plazo de quince días no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Fabero, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 11191

* * *

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, la modificación número 3 al Presupuesto del ejercicio 2007, por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, generación de créditos e incorporación de remanentes, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se expone al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

En caso de que durante el citado plazo de quince días no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Fabero, 30 de octubre de 2007.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

* * *

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, la modificación número 4 al Presupuesto del ejercicio 2007, por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, generación de créditos e incorporación de remanentes, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se expone al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

En caso de que durante el citado plazo de quince días no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Fabero, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007 acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales y de precios públicos que a continuación se indican:

- Ordenanza fiscal nº 1, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza fiscal nº 3, reguladora de la tasa de cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal n° 5, reguladora de la tasa por recogida de basuras.
 - Ordenanza fiscal nº 6, reguladora de la tasa de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de la vía pública y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza fiscal nº 8, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal nº 10, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal nº 11, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de

uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, tablados, tribunas, pistas de coches de choque, puestos del mercadillo y otros análogos.

- Ordenanza fiscal nº 12, reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Ordenanza fiscal nº 13, reguladora de la tasa por la utilización privativa de puestos en el mercado de abastos.
- Ordenanza fiscal nº 15, reguladora de la tasa por suministro de agua.
- Ordenanza nº 19, reguladora del precio público por la prestación del servicio de fotocopias e impresión de documentos en la biblioteca municipal, escuela municipal de música y telecentro.
- Ordenanza nº 25, reguladora del precio público por trabajos realizados por el Ayuntamiento a los particulares.
- Ordenanza fiscal n° 30, reguladora de la tasa por la prestación de servicios y utilización de instalaciones del camping municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

11194 40,80 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza número 33, reguladora del precio público por emisión de publicidad en la emisora de radio municipal.

El citado acuerdo se expone al público por espacio de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

11195

12,00 euros

Juntas Vecinales

CAMPO DEVILLAVIDEL

El Pleno de esta Junta Vecinal de Campo de Villavidel, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo de 2004) y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (Boletín Oficial del Estado número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en

caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Campo de Villavidel, 30 de octubre de 2007.–El Alcalde Pedáneo, José María Laiz Pardo.

ALCEDO DE ALBA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Alcedo de Alba, en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Robla, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde Pedáneo, Ricardo Álvarez Colín.

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO IN-FORMATIVO DE LA VARIANTE DE PALANQUINOS (LEÓN). CLAVE: E.1.2-LE-22

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 21 de septiembre de 2007, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Estudio afecta al término municipal de Villanueva de las Manzanas, en la provincia de León, y más concretamente a la localidad de Palanquinos.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento en León, avenida Peregrinos s/n, en el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (Valladolid, calle Rigoberto Cortejoso, 14, 3ª planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que jus-

tifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo).

Valladolid, 22 de septiembre de 2007.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

10723

32,00 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUC-CIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 308/07.

A los efectos previstos en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Domotec León SL, con domicilio en carretera Santander, I 4, bajo, 24007 Villaobispo de las Regueras.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Domotec 4" polígono 203, parcela 5042, en el término municipal de Vegas del Condado.
 - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - d) Características principales:
- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, STP 175-24/Ac.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 122.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10812

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUC-CIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 309/07.

A los efectos previstos en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Domotec Leon SL, con domicilio en carretera Santander, 14; bajo, 24007 Villaobispo de las Regueras.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Domotec 5", polígono 203, parcela 5042, en el término municipal de Vegas del Condado.
 - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - d) Características principales:
- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, STP 175-24/Ac.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 122.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10813

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUC-CIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 310/07.

A los efectos previstos en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Domotec León SL, con domicilio en carretera Santander, 14, bajo, 24007 Villaobispo de las Regueras.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Domotec 6", polígono 203, parcela 5042, en el término municipal de Vegas del Condado.
 - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - d) Características principales:
- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, STP 175-24/Ac.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 122.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10814 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUC-CIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 311/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Domotec León SL, con domicilio en carretera Santander, 14, bajo, 24007 Villaobispo de las Regueras.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Domotec 7", polígono 203, parcela 5042, en el término municipal de Vegas del Condado.
 - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - d) Características principales:
- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, STP 175-24/Ac.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 122.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10815

28.00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUC-CIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 312/07.

A los efectos previstos en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Domotec León SL, con domicilio en carretera Santander, 14, bajo, 24007 Villaobispo de las Regueras.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Domotec 8", polígono 203, parcela 5042, en el término municipal de Vegas del Condado.
 - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - d) Características principales:
- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, STP 175-24/Ac.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 122.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10816

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUC-CIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 313/07.

A los efectos previstos en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Domotec León SL, con domicilio en carretera Santander, 14, bajo, 24007 Villaobispo de las Regueras.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Domotec 9", polígono 203, parcela 5042, en el término municipal de Vegas del Condado.
 - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - d) Características principales:
- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, STP 175-24/Ac.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 122.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10817

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUC-CIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 314/07.

A los efectos previstos en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Domotec León SL, con domicilio en carretera Santander, I 4, bajo, 24007 Villaobispo de las Regueras.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "Domotec 10", polígono 203, parcela 5042, en el término municipal de Vegas del Condado.
 - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - d) Características principales:
- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech, STP 175-24/Ac.

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores Sunny Boy 3300.

Potencia: 99 kW.

e) Presupuesto: 122.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10818

28,00 euros

* * *

Expte.: 190/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, denominada "Puente Castro", tres nuevos CC.TT. de superficie y red subterránea de B.T. para suministro a urbanización del Sector "Las Quintas", en Corbillos de la Sobarriba, término municipal de Valdefresno, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

- 1°.- Con fecha 21 de mayo de 2007, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., 3 nuevos CC.TT. y red subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.
- 2°.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valdefresno.

Fundamentos de derecho:

l°.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2°.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en

Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3°.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas subterráneas de 13,2/20 kV, y tres CC.TT., para dotar de suministro eléctrico a urbanización "Sector Las Quintas", en Corbillos de la Sobarriba. Formadas por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, y una sección de 240 mm². Se distribuirán de la forma siguiente:

- I.- Desde el entronque en el apoyo n° I de la línea aérea de M.T. "Puente Castro" hasta el C.T. n° 1: 282 metros.
- 2.- Desde el C.T. n° I en proyecto hasta el C.T. n° 2 en proyecto: 427 metros.
- 3.- Desde el C.T. n° 2 en proyecto hasta el C.T. n° 3 en proyecto: 360 metros.
- 4.- Desde el apoyo n° 1 de la línea aérea de M.T. "Valdefresno" en la S.T.R. hasta el C.T. en proyecto n° 3:598 metros.
- 5.- Desde el C.T. en proyecto n° 3 hasta el apoyo a instalar entre los n° 5 (a desmontar) y n° 6 (existente): I 36 metros aproximadamente de la línea aérea de M.T. "Valdefresno".
- 6.- Desde el C.T. en proyecto n° 3 hasta el apoyo a instalar entre los n° 2 (a desmontar) y n° 1001 (existente): 497 metros aproximadamente de la línea aérea de M.T. "Valdefresno derivación a C.T. calle Río Esla 41 y C.T. "Depuradora de aguas".

Centros de transformación nº 1 y nº 2:

Serán del EP-I para una máquina de 630 kVA, I3,2-20 kV/400-23 l V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₄.

Centro de transformación nº 3:

Será del tipo EP-2, para una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-23 l V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SFA

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Santiago Álvarez Buenaposada, con fecha enero de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7° de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).
- 4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las con-

secuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energia y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 4707 I Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos I 14 y I 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10899

92,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 270/07.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Evelio Ámez Chamorro, con domicilio en Salamanca, calle San Agustín, 44, P-1, 3°E, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (39,6 kW), en calle Olleros, 23, en San Pedro de las Dueñas, término municipal de Laguna Dalga, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

- l°.- Con fecha 27 de junio de 2007, Evelio Ámez Chamorro solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.
- 2°.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 9 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Laguna Dalga.

Fundamentos de derecho:

- l°.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegaçión del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).
- 2°.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre

conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3°.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Evelio Ámez Chamorro la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 264 módulos fotovoltaicos de 160 Wp/ud., marca: Solar Fabrik, modelo: SF150A.

Potencia: 42.240 Wp.

- 12 inversores Xantrex GT 308 SP de 3300 W de potencia nominal.

Potencia: 39,6 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Ángel Sánchez Servate, con fecha junio de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7° de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.
- 4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 4707 I Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

10950 84.00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUC-CIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 245/07.

A los efectos previstos en el artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: María Jesús Casado Pérez, con domicilio en calle Puente Colgante, 28, 7° A, 47007 Valladolid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 203, parcela 66, "Vallecillo I", en el término municipal de Vallecillo.
 - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - d) Características principales:
 - 612 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud.

Potencia: 107.100 Wp.

- I inversor Ingecon Sun de 100 kW de potencia nominal.
 Potencia: 100 kW.
- e) Presupuesto: 768.304,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de octubre de 2007.–El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana Mª Cordero Rodríguez.

10658

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUC-CIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 323/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215, de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Obras y Estructuras Ram SL, con domicilio en calle Moisés de León, 51, escalera 2, 1°C, 24005 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono industrial La Huerga, parcelas R-2/1/15/16/17, en el término municipal de Villaquilambre.
 - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - d) Características principales:
- 600 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud., marca: Fhotowatt de 165 Wp potencia: 99.000 Wp.
 - 2 inversores Fronius IG-500, 40 kW de potencia nominal. Potencia: 80 kW.
 - e) Presupuesto: 600.000,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10952

28,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA E IMPACTO AMBIENTAL Y/O AUTORIZACIÓN AMBIENTAL

Expte.: 330/07.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en su título IV, capítulo II y título IX, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social que modifica el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y el Reglamento del mismo, la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2005, de 23 de mayo, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de la instalación eléctrica correspondiente a la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito "Sama - Velilla" en varios tt.mm. de la provincia de León, cuyas características principales se señalan a con-

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España SA.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación:Varios tt.mm. de la provincia de León.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
 - d) Características principales:

Línea aérea a 400 kV, entre el límite de las provincias de León y Asturias de 87.756 metros de longitud en la provincia de León con conductor de aluminio-acero denominado Condor (454,54 mm²) en disposición triplex por fase entrando por el término municipal de Villamanín y afectando a los tt.mm. de La Pola de Gordón, Vegacervera, Matallana, La Robla, Santa Colomba de Curueño, La Vecilla, Vegaquemada, La Ercina, Cistierna, Cebanico, Prado de la Guzmeña y Valderrueda. La disposición será sobre apoyos metálicos de celosía de 19 a 49 metros de altura en circuito tripular con dos cables de tierra-ópticos 0PGW-17kA y aisladores V210BS de 22 elementos en suspensión y 23 en amarre.

e) Presupuesto: 39.860.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

10710

33,60 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, Y ADECUA-CIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan

examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1

Titular: Junta Vecinal de Rodrigatos de las Regueras Terrenos afectados: Monte de Utilidad Pública nº 347 Entidad local: Rodrigatos de las Regueras Término municipal: Igüeña

Nº 2

Titular: Junta Vecinal de Lazado Terrenos afectados: Monte de Utilidad Pública nº 170 Entidad local: Lazado Término municipal: Murias de Paredes

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Nº I

Titular: Junta Vecinal de Quintanilla del Monte Matrícula: LE-10.416 Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares Entidad local: Turcia Término municipal: Turcia

N° 2

Titular: Junta Vecinal de Benuza Matrícula: LE-11.032 Terrenos afectados: Fincas particulares y terrenos comunales Entidad local: Benuza Término municipal: Benuza

Nº 3

Titular: Club Deportivo de Caza Ozuela-Santa Lucía Matrícula: LE-11.146 Terrenos afectados: Monte de Utilidad Pública nº 394 Entidad local: Santa Lucía Término municipal: Ponferrada

Nº 4

Titular: Junta Vecinal de Villar del Puerto Matrícula: LE-11.198
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas particulares Entidad local: Valle de Vegacervera
Término municipal: Vegacervera

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DETITULAR

Nº 1

Nuevo titular: Club Deportivo Los Ansanes Antiguo titular: Gaspar Luengo Asensio Matrícula: LE-10.840 Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares Entidad local: La Bañeza, Palacios de la Valduerna, San Mamés de

la Vega, Santiago de la Valduerna, Ribas de la Valduerna Término municipal: La Bañeza, Palacios de la Valduerna

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN:

Nº I

Titular: Club Deportivo de Caza Aldevilla Matrícula: LE-10.842

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales

Entidad local:Villalquite Término municipal:Valdepolo

N° 2

Titular: Junta Vecinal de Escuredo Matrícula: LE-10.844 Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 20 Entidad local: Escuredo Término municipal: Quintana del Castillo Nº 3

Titular: Junta Vecinal de Villar de Omaña Matrícula: LE-10.856 y anulación LE-10.939

Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 256, nº 258, nº 265, y nº 263, terrenos comunales y fincas rústicas particulares

Éntidad local: Cirujales, Marzán, Villar de Omaña y Villaverde de Omaña

Término municipal: Riello

Nº 4

Titular: Club Deportivo de Caza Solanilla

Matrícula: LE-10.864

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares

Entidad local: Solanilla y Villalboñe Término municipal: Valdefresno

Nº 5

Titular: Ayuntamiento de Mieres

Matrícula: LE-10.872

Terrenos afectados: Finca particular

Entidad local: Pinos

Término municipal: San Emiliano

Nº 6

Titular: Junta Vecinal de Rabanal de Arriba

Matrícula: LE-10.874

Terrenos afectados: Montes de utilidad pública nº 277 y nº 281, terrenos comunales y fincas rústicas particulares

Entidad local: Rabanal de Arriba y Llamas de Laciana

Término municipal:Villablino

Nº 7

Titular: José Ares Gutiérrez

Matrícula: LE-10.877

Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales

Entidad local: Benamarias y Vega de Magaz Término municipal: Magaz de Cepeda

Nº8

Titular: Junta Vecinal de Castrohinojo

Matrícula: LE-10.900

Terrenos afectados: Monte de utilidad pública nº 328 y nº 334, terrenos comunales y fincas particulares

Entidad local: Castrohinojo

Término municipal: Encinedo

León, a 10 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Luis Blanco González.

10640

80.00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (80E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 19 de octubre de 2007.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a				Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp	. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249403989339	E SANCHEZ				21444398	ALICANTE	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046860962	A ROCHA				X7981753V	ALMORADI	25.05.2007			RD 1428/03	091.2		
240046799823	C FELIPE				09396087	ALTEA	21.02.2007			RD 1428/03	106.3	2	
240046781363	SAIT				X3131550P	CATRAL	07.05.2007			RDL 8/2004	003.B	-	
240450177190	FMARTINEZ				27182193	ALMERIA	03.04.2007			RD 1428/03	048.	2	
240046875187	INROCONS SL				B04304226	ROQUETAS DE MAR	13.06.2007			RDL 8/2004	003.A	7	
249046624320	R FERRERUELA				70809486	AREVALO	14.05.2007			RDL 339/90	072.3		
249450109907	A LABAIRU				15728642	BARCELONA	30.04.2007			RDL 339/90	072.3		
249450126565	J RODRIGUEZ		÷		34243154	BARCELONA	13.06.2007			RDL 339/90	072.3		
249450221586	A QUEVEDO				42426191	BARCELONA	24.07.2007			RDL 339/90	072.3		
249045951025	D LOPEZ				46750124	BARCELONA	12.03.2007			RDL 339/90	072.3		
249045951220	D LOPEZ			2	46750124	BARCELONA	07.05.2007	100000		RDL 339/90	072.3		
240046824969	T GONZALEZ				71434001	BARCELONA	11.06.2007			RD 1428/03	167.		
240046824970	T GONZALEZ				71434001	BARCELONA	11.06.2007			RD 1428/03	054.1	3	
240046811161	JTARANILLA				35035058	ESPLUGUES DE LLOB	16,04,2007			RD 1428/03	117.1	3	
240404190568	D PRATS				36529583	L HOSPITALET DE LLOB	05.06.2007			RD 1428/03	052.	,	
240450197000	A FERNANDEZ				47611084	L HOSPITALET DE LLOB	30.04.2007			RD 1428/03	048.	2	
240046881564	J BARROSO				38848738	MATARO	15.05.2007			RD 1428/03	117.1	- 3	
240046744007	R RODRIGUEZ				10173211	PREMIA DE MAR	27.03.2007			RD 2822/98	010.1		
249450116894	M FONTECHA				33910337	S COLOMA GRAMANET	14.03.2007			RDL 339/90	072.3		
240450201737	C SANCHEZ				35122267	S FELIU DE LLOB	09.05.2007			RD 1428/03	048.		
240046853957	LNDIAYE				X3773549P	TERRASSA	24.06.2007			RD 1428/03	117.1	3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Re
240450157517	I PRIETO	22744563	BARAKALDO	12.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450190139	J ELORRIAGA	30624953	LAUKIZ	25.06.2007	310,00		RDL 339/90			
240046959140	JBORJA	11905773	SESTAO	19.07.2007			RD 1428/03	117.2	3	
40046960282	M JIMENEZ-	11911657	SESTAO	19.07.2007			RD 1428/03	117.1		
40404189396	I PENSADO	32373459	A CORUÑA	17.07.2007			RD 1428/03	048.		
40450137579	A FERNANDEZ	32752627	A CORUÑA	06.01.2007			RD 1428/03		2	
40450167997	M SANCHEZ	32755242	A CORUÑA	05.03.2007				048.	2	
40450157839	EROCA		A CORUÑA				RD 1428/03			
		32836756		14.02.2007			RD 1428/03	048.	2	
40450220033	JRIVEIRO	53163020	A CORUÑA	31.05.2007			RD 1428/03	048.	2	
40450211240	M CALVO	76305717	A CORUÑA	02.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
40450169064	FPINTO	X6127223T	A CORUÑA	16.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
40450228780	A ROJO	44822216	AMES	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
40046901769	M DOEL	32803004	ARTEIXO	05.07.2007			RD 1428/03	169.B	4	
40404207805	STRUJILLO	79325396	BETANZOS	23.07.2007			RD 1428/03	052.	2	
49450160469	M MERINO	12237951	CARBALLO	16.04.2007			RDL 339/90		-	
40046957957	I PEREIRA	78792087	MUROS	24.07.2007				102.1	2	
40450118822	M LARIÑO						RD 1428/03			
		33241923	MUROS	25.12.2006		1	RD 1428/03	048.	4.	
49450128732	CJIMENEZ	51424226	OLEIROS	24.04.2007			RDL 339/90			
40450171812	C NEHLS	NO CONSTA	OLEIROS	25.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.		
40450173626	F GERAR	NO CONSTA	SANTIAGO	27.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
40404205810	H CALVO	X2592027L	SAN ROQUE	16.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
40404210117	S GARCIA	10899270	BENICASIM	28.07.2007	380,00	-1	RD 1428/03	050.	6	
40046958470	IMONYR	X6890073D	CASTELLON PLANA	10.07.2007		i	RD 1428/03	020.1	4	
40450158870	M SAURA	18992597	CASTELLON PLANA	12.02.2007	140,00			048.	2	
40046824763	S CASTRO						RD 1428/03		2	
		44833249	GIRONA	01.05.2007			RDL 8/2004			
49046104890	COLINAS BORMEN S L	B21276944	CARTAYA	07.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
40450210295	J OLIVARES	39140915	LA SEU D URGELL	03.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
40046960385	K DAHMANI	X2497714Y	ASTORGA	20.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
40046782719	INSTALACIONES FONCALBI SL	B24427080	FABERO	14.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
40046893311	JBARRIOS	10200209	LA BAÑEZA	20.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
40046857859	T MATEOS	09736815	LAVECILLA	20.07.2007	150,00		RD 1428/03		3	
10046903067	DANDREI	X4241299F	LEON	28.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
10046902464	E IMESTY	X7055146B	LEON						3	
				15.07.2007	60,00		RD 1428/03	103.		
10046950641	L GONZALEZ	09682315	LEON	20.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
40450161880	P QUIROGA	09710038	LEON	22.02.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
40046845122	J MIGUELEZ	09744038	LEON	05.05.2007	150,00		RD 1428/03	085.5		
49046594972	R FERNANDEZ	09750867	LEON	26.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
40450221270	I GARCIA	09789021	LEON	28.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
40046744342	F FERNANDEZ	71434778	LEON	09.03.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
40046783360	SUAREZ	10739028	LEON	21.07.2007	60,00		RD 1428/03	092.2		
40046773731	A GARCIA	09691818	LEON	25.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
40450145412	GONZALEZ	09750668	LEON	08.01.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
40450143166	IGONZALEZ								2	
		09750668	LEON	15.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
40450142460	JGONZALEZ	09750668	LEON	03.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
40450230567	S MAIMOUNI EL	NO CONSTA	PONFERRADA	25.05.2007	220,00		RD 1428/03	048.		
10450216820	F FERNANDEZ	07308740	PONFERRADA	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
40450224403	MVEGA	09976010	PONFERRADA	05.06.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
40046879144	DVEGA	10025061	PONFERRADA	17.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
10450227313	SVUELTA	10043737	PONFERRADA	14.05.2007	100,00		RD 1428/03			
10046776884	IDIGON	10079813	PONFERRADA	21.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
10046963027	ISUAREZ	33719921	PONFERRADA						2	
				27.07.2007	150,00		RD 1428/03		3	
10046887177	R LAGO	53646072	PONFERRADA	27.07.2007	150,00		RD 1428/03		3	
10450228135	M FERNANDEZ	71502491	PONFERRADA	08.06.2007	300,00		RD 1428/03		4	
10046959905	V RODRIGUEZ	76773552	PONFERRADA	30.07.2007	150,00		RD 1428/03		3	
10046959012	JALVAREZ	10070476	PONFERRADA	09.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
0046867646	J DIEZ	10026334	PONFERRADA	12.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
10046865959	IDIEZ	10026334	PONFERRADA	12.06.2007	150,00		RD 2822/98			
10450169271	L DIEZ	09743541	SAN ANDRES RABANEDO	18.03.2007	200,00		RD 1428/03		3	
19046279239	R RODRIGUEZ	09712766	SAN ANDRES RABANEDO	03.05.2007	310,00		RDL 339/90		9	
10046744445	B BARRIENTOS	09729037								
			SAN ANDRES RABANEDO	27.03.2007	150,00		RD 2822/98 (
9404008555	L DOS ANJOS	09790875	SAN ANDRES RABANEDO	14.05.2007	310,00		RDL 339/90			
0046890693	J DE LA IGLESIA	10193695	SANTA MARIA PARAMO	31.07.2007	150,00		RD 1428/03		3	
9450105094	JRODRIGUEZ	10064421	SOTO DE LAVEGA	12.03.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
0046886598	MALVAREZ	10074894	TORENO	08.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
0450193297	JSIMON	09755567	VALENCIA DE DON JUAN	14.04.2007	140,00		RD 1428/03		2	
0046829037	FJIMENEZ	71460470	VILLAQUEJIDA	03.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	172	
9046109115	JIMENEZ	71462452	VILLAQUEJIDA	03.05.2007	310,00		RDL 339/90			
0046870207	IVEGA	09808708	VILLASABARIEGO							
				25.05.2007	10,00		RD 2822/98			
10046870220	JVEGA	09808708	VILLASABARIEGO	25.05.2007	10,00		RD 2822/98			
0046902865	C SOLAK	X4891860J	NALDA	26.07.2007	10,00		RD 2822/98			
0046902877	CSOLAK	X4891860J	NALDA	26.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
0450160036	MTOTS	X3177047B	LUGO	19.02.2007	200,00		RD 1428/03		3	
0046740956	L ROMERO	34271926	MONFORTE DE LEMOS	11.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004			
9450134781	IRIVAS	08965151	ALCALA DE HENARES	13.06.2007	310,00		RDL 339/90			
		50430781	ARANJUEZ	13.06.2007	310,00		RDL 339/90			
9450132188	IVINAS									
9450132188 0450177383	J VINAS I GUTIERREZ	47217971	COSLADA	06.04.2007	140,00		RD 1428/03			

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€) Sus	p. Precepto	Art.	Ptos.	Req
240450203710	A BELOSO BAKER	51089949	LAS ROZAS DE MADRID	19.04.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
249450107285	LUIS MEGINO PRODUCCIONES	CA28751907	MADRID	10.04.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450162120	FOLECO SL	B78215886	MADRID	27.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450171777	PUBLIFERORA PUBLICIDAD SL	B83356170	MADRID	04.06.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
240450179331	B MARCIN	NO CONSTA	MADRID	10.04.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
240450159964	A BECERRA	NO CONSTA	MADRID	19.02.2007		RD 1428/03			
240450138250	N MUNKE	NO CONSTA	MADRID	10.01.2007		RD 1428/03	048.		
240450184650	C MUNOZ	X1712741T	MADRID	18.04.2007		RD 1428/03	048.		
240450161120	JVARGAS	X2862533E	MADRID	21.02.2007		RD 1428/03	048.	2	
240450154322	J REVERTER	X3050978M	MADRID	14.02.2007		RD 1428/03	048.		
240046885909	R DJALALI	X3123437Z	MADRID	29.07.2007		RD 1428/03	090.1		
240450156409	RARANGO	X3251803V	MADRID	07.02.2007		RD 1428/03	048.	2	
240450199305	A RADA	X4962585J	MADRID	27.04.2007		RD 1428/03	048.		
249450197821	L PARADA	00752018	MADRID	02.07.2007		RDL 339/90	072.3		
249450113467	A CABAÑAS	01450423	MADRID	14.05.2007		RDL 339/90			
240450185525	D BUSTELO	01928936	MADRID	14.04.2007		RD 1428/03	048.	3	
240450165800	B DEVEGA	02619802	MADRID	11.03.2007		RD 1428/03	048.		
249450134938	M MARTINEZ	03071937	MADRID	13.06.2007		RDL 339/90			
249450129773	M PEREIRA	05236599	MADRID	13.06.2007		RDL 339/90			
240450219894	J GOMEZ	05418328	MADRID	07.05.2007		RD 1428/03	048.		
240404027797	S GUERRA	06502893	MADRID	12.04.2007		RD 1428/03	048.	2	
249450121762	J CANAL	07011854	MADRID	13.06.2007		RDL 339/90	072.3		
249450114824	FTIJERIN	07252040	MADRID	14.05.2007		RDL 339/90	072.3		
249450132589	M COSTA	09298995	MADRID	13.06.2007		-RDL 339/90	072.3		
240450177875	JBUSTILLO	09976263	MADRID	09.04.2007		RD 1428/03	048.	2	
240450175489	JBUSTILLO	09976263	MADRID	31.03.2007		RD 1428/03	048.	2	
240404203502	JBARRA	10752730	MADRID	15.07.2007		RD 1428/03	048.		
249450191582	A CANAL	12384946	MADRID	25.06.2007		RDL 339/90	072.3		
240450185203	JORTIZ	28879801	MADRID	18.04.2007		RD 1428/03	048.	2	
240450184648	JORTIZ	28879801	MADRID	18.04.2007		RD 1428/03		2	
249450131950	JTEIJEIRA	32412915	MADRID	13.06.2007		RDL 339/90	072.3		
240450221608	F BARREIRO	32451739	MADRID	02.05.2007		RD 1428/03	048.		
249450123151	CLOPEZ	32791661	MADRID	13.06.2007		RDL 339/90	072.3		
240450220987	M REGUEIRO	33516049	MADRID	20.05.2007		RD 1428/03	048.		
240450122618	B FERREIRO	34250423	MADRID	26.12.2006	100,00	RD 1428/03	048.		
240450168710	G GARCIA	44852968	MADRID	15.03.2007		RD 1428/03	048.	3	
240450212103	A LEYES	46895877	MADRID	15.05.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450194332	V RODRIGUEZ	50058114	MADRID	28.04.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
249450133478	M PEGUERO	50765883	MADRID	13.06.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240404197370	FMARTINEZ	50820809	MADRID	16.07.2007	140,00	RD 1428/03	052.	_ 2	
240404177151	L GRIMALDOS	50825083	MADRID	14.04.2007	300,00 1	RD 1428/03	048.	4	
240450190582	M MARTIN	51877512	MADRID	13.03.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240046824088	A RODRIGUEZ	53733519	MADRID	22.04.2007	150,00	RD 1428/03	169.B	4	
249450106633	J FERREIRO	76350793	MADRID	12.03.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
240450188496	J MARCHINI	32445723	MADRID	22.04.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450192591	J DE DIOS	14303277	MAJADAHONDA	24.04.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240404189578	A FRUTOS	50425138	PELAYOS DE LA PRESA	18.07.2007	100,00	RD 1428/03	050.		
	M PEREZ	44584700	MALAGA	02.02.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
240450193650	M GIMENEZ	22998872	CARTAGENA	27.04.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240046833703	A CHARKAOUI	X3411651S	MURCIA	16.02.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240404205997	J GRANDA	71890775 C	ORVERA DE ASTURIAS	21.07.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2	
240404206266	M CACHARRO	71764857	MIERES	24.07.2007		RD 1428/03			
240046890103	FMONTOYA	09373535	OVIEDO	27.05.2007		RD 1428/03		4	
240046723995	AALONSO	71672391	RIBERA DE ARRIBA	14.03.2007		RDL 8/2004			
240046723983	AALONSO	71672391	RIBERA DE ARRIBA	14.03.2007		RD 2822/98			
240046723776	AALONSO	10580268	RIBERA DE ARRIBA	14.03.2007		RD 2822/98			
240046810429	V GUEDES	NO CONSTA		04.04.2007		RD 1428/03			
240046718082	VTODOROV	X3944596G	AGUILAR	03.04.2007		RDL 8/2004	003.B		
240046718094	VTODOROV	X3944596G	AGUILAR	03.04.2007		RD 2822/98	1.010		
240450208100	P GEORGIEV	NO CONSTA		06.05.2007	200,00	RD 1428/03	048.		
240046854056	LALVES	NO CONSTA	MOS	24.04.2007	300,00	RD 1428/03	003.1		
240450191021	L GARCIA	32845808	PONTEAREAS	24.04.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450172208	M POMBO	32826268	PONTEVEDRA	25.03.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240046697285	J MARTINEZ	14253698	CASTRO URDIALES	17.05.2007	2.600,00	RDL 8/2004	003.A		
240046695951	J MARTINEZ	14253698	CASTRO URDIALES	17.05.2007	150,00	RD 772/97			
249450125380	A HUESO	07982707	SANTA MARTA TORMES	13.06.2007	310,00	RDL 339/90			
240404189670	E GARCIA	28507367	SEVILLA	19.07.2007	140,00	RD 1428/03		2	
240046846229	H SAMIR	X2868202X	ALTZO	03.05.2007		RDL 8/2004			
240450139000	E FERNANDEZ	15151587	DONOSTIA	14.01.2007		RD 1428/03		2	
240404179846	JBLANCO	15344469	ZUMARRAGA	16.07.2007		RD 1428/03		2	
249046613670	A CAMPILLO	37573035	LAMETLLA DE MAR	14.05.2007		RDL 339/90			
240450161661	G PIÑEIRO	35465786	ADEJE	28.02.2007		RD 1428/03			
240046690977	M NEDELCHEV	X4940173A	FUENSALIDA	05.04.2007		RD 1428/03			~
210010070711									
249450131172	IMARTIN	03809538	ILLESCAS	13.06.2007	310,00	KDL 339/90	072.3		
	I MARTIN C BRAVO	03809538	RECAS	26.03.2007		RDL 339/90 RD 1428/03			

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€) Su	sp. Precep	oto Art.	Ptos.	Req.
240404189554	L SANCHES	X7405253N	TOLEDO	18.07.2007	100,00	RD 1428	3/03 050.		
240404203435	J GARRIDO	52656174	BURJASOT	15.07.2007	100,00	RD 1428	3/03 048.		
249450116985	IM MANAGEMENT SL	B96358908	GANDIA	13.06.2007	310,00	RDL 339	9/90 072.3		
240450190120	A SARRAMIAN	25463288	GANDIA	12.03.2007	140,00	RD 1428	3/03 048.	2	
240450203278	ETABOREK	NO CONSTA	ROCAFORT	11.05.2007	100,00	RD 1428	3/03 048.		
240046804363	M DIAZ	73541979	XATIVA	24.02.2007	450,00	I RD 1428	3/03 120.1	6	
240450158030	EMOCANU	NO CONSTA	GERIA	15.02.2007	200,00	RD 1428	3/03 048.		
240046828409	D IIMENEZ	09327145	MAYORGA	15.04.2007	450,00	RD 772/	97 001.2		
240046684448	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	10.05.2007	450,00	RD 772	97 001.2		
240046683237	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	10.05.2007	1.500,00	RDL 8/2	004 003.A		
240404189608	H CARBAJOSA	44914097	MEDINA DE RIOSECO	19.07.2007	140,00	RD 1428	3/03 050.	2	
240046845444	A SAENZ DE NAVARRETE	09291312	TRASPINEDO	14.06.2007	150,00	RD 1428	3/03 018.2	3	
240450198313	I GOMEZ DE AGUERO	09297329	VALLADOLID	26.04.2007	100,00	RD 1428	3/03 048.		
240046875047	P SALVADOR	09750487	VALLADOLID	10.05.2007	150,00	RD 2822	2/98 010.1		
240450154784	L GONZALEZ	12215685	VALLADOLID	16.02.2007	100,00	RD 1428	3/03 048.		
240450140682	M HOYOS	12389754	VALLADOLID	20.01.2007	200,00	RD 1428	3/03 048.	3	
249403988712	L CASERO	12407933	VALLADOLID	03.05.2007	7 310,00	RDL 335	9/90 072.3		
240046781430	M PORTUGUES	12413823	VALLADOLID	02.06.2007	7 150,00	RD 142	3/03 102.1	2	
240450151035	V FERNANDEZ	32418255	VALLADOLID	11.01.2007	7 100,00	RD 142	3/03 048.		
240404191251	FSALI	X7565326M	VILLANUEVA DE DUERO	02.07.2007	7 140,00	RD 142	3/03 052.	2	
240404179020	MARIZAGA	34100261	AMURRIO	03.05.2007	7 100,00	RD 142	3/03 048.		
240450135820	IPONCELA	44680532	VITORIA GASTEIZ	09.01.2007	7 140,00	RD 142	3/03 048.	2	
240046726960	L KURBACI	X7018805X	AYOO DEVIDRIALES	06.05.2007	7 60,00	RDL 8/2	004 003.B		
240046769090	L KURBACI	X7018805X	AYOO DEVIDRIALES	06.05.2007	7 150,00	RD 282	2/98 018.1		
240404189463	I ESCUDERO	11723963 B	ENAVENTE	17.07.2007	7 140,00	RD 142	8/03 048.	2	
240450170984	AVILLAR	11737612	BENAVENTE	15.03.2007	7 140,00	RD 142	8/03 048.	2	
240404200276	A ROSILLO	70989236	BENAVENTE	02.08.2007	7 520,00	I RD 142	8/03 050.	6	
249046216072	A COMANESCU	X3168532Y	ZAMORA	13.06.2007	7 310,00	RDL 33	9/90 072.3		
240404206229	A LORENZANA	09589666	ZAMORA	23.07.2007	7 140,00	RD 142	8/03 052.	2	
			* * *						

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 19 de octubre de 2007.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€) Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450207670	LOPES	X7440138Y	ALCOY	12.09.2007	400,00 .	RDL 339/90	072.3		
249450215264	SERGONSIL SL	B53621322	BENIDORM	10.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450215173	JIMENEZ	22133827	ELDA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450244141	O HLADKYY	X4129982X	ONDARA	30.07.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450244372	E BOLAND	X2603194P	ORIHUELA	26.07.2007		RD 1428/03	048.		(1)
249450145754	JALMEIDA	71521097	ORIHUELA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450240512	M DURAN	07936049	TORREVIEJA	13.07.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
249450210941	DTARA	27270491	ALMERIA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450206822	A CAPILLA	27220739	ALMERIA	10.09.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
240046873816	M RIOS	71148937	BLASCOSANCHO	29.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
249450207541	V SUÑE	38779102	ARGENTONA	12.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
249450176611	BIMBO MARTINEZ COMERCIAL S	B62071063	BARCELONA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046910576	P GARCIA	09540847	BARCELONA	22.07.2007		RD 1428/03	090.1		(1)
240046885648	I CARRERA	10035128	BARCELONA	21.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
249450221010	P MARTINEZ	38492659	BARCELONA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450146527	M PADROS	44001142	BARCELONA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240404208974	A HERAS	52514452	BARCELONA	14.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
249403994890	PNUÑEZ	71496021	EL PRAT DE LLOBREGAT	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450209641	A SORIA	38103059	LAMETLLA DEL VALLES	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046788394	H ESQUEA	X2029790V	MOLLET DEL VALLES	31.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450247180	D FERNANDEZ	46822169	RUBI	05.08.2007	200,00	RD 1428/03	048.	- 3	
249046841938	FERNANDEZ SANDOVAL F	NO CONSTA	S COLOMA GRAMENET	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fe	echa	Cuantía (€) Sus	p. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450207668	L LOPES PINTO	X7793362L	S COLOMA GRAMENET	12	.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
240450244621	JHERNANDEZ	46678825	S FELIU DE LLOB		.07.2007		RD 1428/03	048.		(1)
249450177731	A PORRAS	04604892	S JUST DESVERN		.09.2007	310,00	RDL 339/90			1.7
249450141062	J LOPEZ	10075175	TERRASSA		.07.2007	310,00	RDL 339/90			
249450222566	FEDENSS SL	B62453691	TONA		.09.2007	310,00	RDL 339/90			
240450245698	AACEDO	09179547	TALAVERA LA REAL		.07.2007	100,00	RD 1428/03			
249450213061	PRIPLASTIC S L	B48522122	BILBAO		.09.2007	310,00	RDL 339/90			
240450197540		B95334231	BILBAO		.04.2007		RD 1428/03			(1)
249450212913		06996417	BILBAO		.09.2007	310,00	RDL 339/90			11)
240450244451		10026897	BILBAO		.07.2007	140,00	RD 1428/03		2	
	P CUADRADO	30569949	BILBAO		.09.2007	310,00	RDL 339/90		2	
249450208314		30594459	BILBAO		.09.2007	310,00	RDL 339/90			
240046784248		72793477	BILBAO		.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
249450157938	**	16074823	GETXO							
240450249436		22705105			.09.2007	310,00	RDL 339/90			/11
240046960294	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		GETXO		.08.2007	150.00	RD 1428/03		2	(1)
		11905773	SESTAO		.07.2007	150,00	RD 1428/03	117.2	3	
240046960300		11905773	SESTAO		.07.2007	150,00	RD 2822/98			
240046873014		13785981	BURGOS		.07.2007	310,00	RD 772/97	001.2		
240450239820		NO CONSTA	A CORUÑA		.07.2007	200,00	RD 1428/03	048.		
240450241279		X2771897Y	A CORUNA	15	.07.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450244890		X3008260K	A CORUÑA	17	.07.2007	100,00	RD 1428/03	048.		
240450111037		02048582	A CORUÑA	28	.10.2006	140,00	RD 1428/03	048.	2	
240450249710	P SANJURJO	32829930	A CORUÑA	06	.09.2007		RD 1428/03	048.		(1)
249404183274	D PEREIRA	46821831	A CORUÑA		.08.2007	310,00	RDL 339/90			101
249450189988	O QUINTELA	53166494	A CORUÑA		.08.2007	310,00	RDL 339/90			
249450139651		76493656	A CORUÑA		.08.2007	310,00	RDL 339/90			
240450241255	M PREGO	34889661	ARTEIXO		.07.2007	200,00	RD 1428/03		3	
240450250128	M CASAL	32354846	CAMBRE		.09.2007		RD 1428/03			(1)
240450250268	A GARRIDO	13064955	CAMBRE		.09.2007		RD 1428/03			(1)
240450244773		76365387	CARBALLO		.07.2007	100,00	RD 1428/03			(1)
249450146059	•	77594493	NARON		.07.2007	310,00	RDL 339/90			
	AVAZQUEZ GUILLEN	07235283	OLEIROS		.08.2007	310,00	RDL 339/90			
249450179892		47351386	OLEIROS		.08.2007	310,00	RDL 339/90			
240450193789		76353390	ZAS			310,00				715
240046902634		X3391326E	CORIA		.04.2007	150.00	RD 1428/03			(1)
	FERNANDEZ				.07.2007	150,00		117.1		
249046709982		10036731	CEUTA		.09.2007	400,00	RDL 339/90			
240450240718		45080596	CEUTA		.09.2007	310,00	RDL 339/90			
		26189581	CASTELLON PLANA		.07.2007	300,00 1	RD 1428/03		4	
240450250438		53222057	VALL DE UXO		.09.2007		RD 1428/03			(1)
	A GUTIERREZ	09773155	LAVALL DE BIANYA		.08.2007	310,00	RDL 339/90			
249450178954		24214418	GRANADA		.09.2007	310,00	RDL 339/90			
	CONSTRUCCIONES REFORMASY	B18719211	MARACENA		.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450216177		X6796926N	MOGUER	12.	.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450218162		X6796926N	MOGUER	12.	.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450207462		33826706	ANDUJAR	12.	.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
240046897821	O NUNEZ	52308488	ESTERRI D ANEU	04.	.08.2007	60,00	RD 1428/03	170.G		
	J SAN MIGUEL	71523654	ARGANZA	24.	.07.2007	150,00	RD 1428/03	003.1		
240046958974	K DAHMANI	X2497714Y	ASTORGA	20.	.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
240046772659	I FDRNANDEZ	09667672	ASTORGA	15.	.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
240046913681	I FDRNANDEZ	09667672	ASTORGA	15.	.07.2007	150,00	RD 2822/98			
240450249886	F CHAVEZ	NO CONSTA	BEMBIBRE		.09.2007	200,00	RD 1428/03			
240046773226	RALLER	10201484	BENAVIDES	20.	.06.2007	10,00	RD 2822/98			
240046773214	RALLER	10201484	BENAVIDES		.06.2007		RD 1428/03			(1)
240046765497	JJIMENEZ	71507643	CACABELOS		.07.2007	450,00	RD 772/97			(.)
249450213942	I GONZALEZ	09992701	CANDIN		.09.2007	310,00	RDL 339/90			
240046773172	V MEDIAVILLA	09765871	CARRIZO		.07.2007		RD [428/03			711
240450250049		10056241	CARROCERA		.09.2007		RD 1428/03			(1)
240046789210		71452484	CISTIERNA		.07.2007	210.00				(1)
240046914028		09713453	CREMENES			310,00	RD 2822/98			
249046765973			G FABERO		.07.2007	90,00	RD 1428/03			
249450231257		X2365232			.09.2007	310,00	RDL 339/90			
249046763277		10070767	FABERO		.09.2007	310,00	RDL 339/90			
		71510090	FABERO		.08.2007	600,00	RDL 339/90			
249450210564	The state of the s	71509004	FABERO		.09.2007	310,00	RDL 339/90			
240404203897		14565639	LA BANEZA		.07.2007	100,00	RD 1428/03			
	O FERNANDEZ	X0043087P	LA ROBLA		.06.2007	60,00	RD 1428/03			
	SOLUCION SOLAR BIOCLIMATIC	B24505372	LEON		.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
	CONSTRUCCIONES CASADO ALVA	B24545220	LEON	11.	.07.2007		RD 1428/03	091.2		(1)
240046893414		X3814143F	LEON	02.	.08.2007	150,00	RD 1428/03		3	
	J EL RHAZOUANI	X6104616W	LEON		08.2007	60,00	RD 1428/03			
240046875795	L MARTINEZ	01707502	LEON		.07.2007	150,00	RD 2822/98			
240046760270	C MARTINEZ	09497960	LEON		07.2007		RD 1428/03			(1)
	M PIMENTEL	09675199	LEON		07.2007	150,00	RD 2822/98			(1)
240046872060										
240046872060 240450250682	C SEOANE	09686509	LEON	111	09.2007		RD 1479/03	048		(1)
240450250682		09686509	LEON		09.2007	60.00	RD 1428/03			(1)
	JALVAREZ	09686509 09700191 09709402	LEON LEON	25.	.09.2007 .07.2007 .07.2007	60,00 10,00	RD 1428/03 RDL 8/2004 RD 2822/98	003.B		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€) Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req
240046870979	M SALGUERO	09718319	LEON	12.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
240046872897		09724049	LEON	28.07.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240046774322		09749352	LEON	11.07.2007		RD 1428/03	18.2		(1)
240046872423		09766849	LEON	17.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
240046773391		09791880	LEON	29.07.2007		RD 1428/03	094.2		(1)
240046872708		09807784	LEON	24.07.2007		RDL 8/2004	003.A		
		09807784	LEON	24.07.2007		RD 772/97	001.2		
240046872710		09809383	LEON	29.07.2007		RDL 8/2004			
	D DIEGO		LEON	04.08.2007		RD 1428/03			
240046768395		10174783		09.06.2007		RD 2822/98			
240046870700	G CIENFUEGOS	11031994	LEON			RD 1428/03	048.		
240450226205	J MARTINEZ	47359106	LEON	27.05.2007		RD 1428/03			(1)
240450250270	J CASAS	71418445	LEON	08.09.2007					(1)
240046915793	L MARTIN	71439796	LEON	04.08.2007		RD 1428/03			(1)
240046871947	J GARCIA	71440420	LEON	08.07.2007		RD 2822/98			
240046870438	J GABARRE	71447393	LEON	17.05.2007		RD 772/97	001.2		
240046875370	R MARTINEZ	71447749	LEON	20.07.2007		RD 772/97	001.4		
240046774395	R MARTINEZ	71447749	LEON	14.07.2007	150,00	RD 1428/03	146.1	4	
240046875400	O FERNANDEZ	71449935	LEON	27.07.2007	10,00	RD 772/97	001.4		
240046875734	O FERNANDEZ	71449935	LEON	27.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
240046875760	O FERNANDEZ	71449935	LEON	27.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1		
		71454859	LEON	01.08.2007		RD 1428/03	117.4	3	
			LEON	31.05.2007		RD 772/97	001.2		
240046871078	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	12.03.2007		RD 772/97	001.2		
240046834860		71460761		04.07.2007		RD 772/97			
240046872307		71465169	LEON	27.08.2007	310.00	RDL 339/90			
249046845920		71507179	LEON			RDL 8/2004			
240046871479		72018692	LEON	19.06.2007					
240046873464	A JIMENEZ	09791396	LEON	12.08.2007		RDL 8/2004			
240046837988	M GABARRE	10171018	LEON	18.08.2007		RD 2822/98			
249046845178	E GARCIA	71427398	LEON	12.09.2007		RDL 339/90			
249046860891	R BARRUL	71443150	LEON	12.09.2007	7 310,00	RDL 339/90			
240046876520		71428384	LEON	30.07.2007	7 450,00	RD 772/97	001.2	4	
240046972600		71447042	LEON	18.08.200	7 450,00	RD 772/97	001.2		
240046773718		09691818	LEON	25.07.200	7 60,00	RDL 8/2004	003.B		
240046773720		09691818	LEON	25.07.200	7 60,00	RD 1428/03	109.1		
		71415952	MANSILLA DE MULAS	23.06.200		RD 772/97	001.2		
240045941814		71415952	MANSILLA DE MULAS	29.06.200		RD 772/97	001.2		
240046910874			MANSILLA DE MULAS	28.06.200		RD 772/97	001.2		
240046910886		71415952				RD 772/97	001.2		
240046910898		71415952	MANSILLA DE MULAS	07.07.200		RD 1428/03			
240404189992	M CEMBRANOS	09692716	MANSILLA DE MULAS	24.07.200					(1)
240450194708	LAYG SL	B24094294	PONFERRADA	27.04.200		RD 1428/03			(1)
240450194174	MAVIC CENTROS FOTOGRAFICOS	B24250680	PONFERRADA	29.04.200		RD 1428/03			(1)
240046780656	PIZARAS REGALADO SL	B24314619	PONFERRADA	03.08.200		RD 1428/03			(1)
240046780577	PIZARAS REGALADO SL	B24314619	PONFERRADA	04.08.200		RD 1428/03			(1)
240450249485	CODALVA SL	B24489015	PONFERRADA	05.09.200		RD 1428/03			(1)
240046780553		B24505414	PONFERRADA	03.08.200	7	RD 1428/03			(1)
	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	04.08.200	7	RD 1428/03	154.		(1)
	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	22.07.200	7	RD 1428/03	154.		(1)
240046887116		10009955		21.07.200	7	RD 1428/03	090.1		(1)
	A FERNANDEZ	10049127	PONFERRADA	28.04.200		RD 1428/03	048.		(1)
		10066520	PONFERRADA	14.07.200		RDL 8/2004	003.B		
	S DOMINGUEZ	10189178	PONFERRADA	23.07.200		RD 1428/03		2	
	M BLANCO		PONFERRADA	28.04.200		RD 1428/03			(1)
240450194137		44428303		29.04.200		RD 1428/03			(1)
240450194216		44429791	PONFERRADA	24.06.200		RD 1428/03		4	(-)
	J MARQUES	71517338	PONFERRADA					4	
240450246745	A RODRIGUEZ	76573796	PONFERRADA	, 03.08.200				4	
240046876647	M BORRAZ	09791358	SAN ANDRES RABANEDO	11.08.200		RD 2822/98			
249046748926	V CUETO	10194989	SANTA MARIA PARAMO	27.08.200		RDL 339/90			
240046956874	JVILLANUEVA	09744736	SANTOVENIA VALDONCIN	10.08.200				4	
240046876477		09716006	SARIEGOS	26.07.200	7 90,00	RD 2822/98			
240046767846		09747268	SOTOYAMIO	02.07.200	7	RD 1428/03			(1)
240046773366		09752942	VALDEFRESNO	15.07.200	7	RD 1428/03	171.		(1)
	EMPRESARIAL SANDOVAL SL	B24514127	VALDEFRESNO	07.07.200	7	RD 1428/03	094.2		(1)
240046870621		07846656	VALENCIA DE DON JUAN	02.06.200		RD 2822/98	010.1		
	B D FERNANDEZ	71434145	VALVERDE DE VIRGEN	20.07.200		RD 1428/03			(1)
		11050838	VALVERDE DE VIRGEN	13.07.200		RD 1428/03			(1)
	E GONZALEZ	B24081549	VALVERDE DE VIRGEN	10.08.200		RD 2822/98			, ,
240046956886			VALVERDE DE VIRGEN	10.08.200		RDL 8/2004			
240046956898		B24081549		22.07.200		RD 1428/03			
240046891387		09791818	VEGAS DEL CONDADO						
240046891399	A LOPEZ	09791818	VEGAS DEL CONDADO	22.07.200					
240046820381	A ROBLES	71423744	VEGAS DEL CONDADO	16.07.200		RD 1428/03			///
240046911374	P DE SOUSA	X2411239B	VILLABLINO	16.07.200		RD 1428/03			(1)
	5 J FERNANDEZ	71514405	VILLADECANES	30.07.200		RD 1428/03			(1)
240046961080		10067540	VILLADECANES	03.08.200)7	RD 1428/03			(1)
	M HERNANDEZ	10204135	VILLAOBISPO DE OTERO	28.08.200)7	RD 1428/03	094.2		(1)
240046958135		09778883	VILLAQUEJIDA	21.07.200		RDL 8/2004	4 003.4	1	
	1.10010		VILLAQUILAMBRE	20.07.200		RDL 8/200-	(000 0		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€) Susp	. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046749560	S FERNANDEZ	09775505	VILLAQUILAMBRE	18.07.200	7 1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046749583	S FERNANDEZ	09775505	VILLAQUILAMBRE	18.07.200			RD 772/97	001.4		
240046956138	L SANTO'S	71543942	VILLAQUILAMBRE	29.07.200			RD 2822/98	015.4		
240404174940	A GARCIA	09769208	VILLAQUILAMBRE	23.06.200			RD 1428/03	050.		
240046959103	M PEREZ PONS	09715386	VILLAQUILAMBRE	18.07.200			RD 1428/03	094.2		(1)
240046776653		NO CONSTA	VILLAREJO DE ORBIGO	20.07.200			RD 772/97	001.2		(.)
240046876740	A HERNANDEZ	09806179	VILLAREJO DE ORBIGO	20.08.200			RDL 8/2004			
240046788916	A BENAVIDES	09747347	VILLATURIEL	08.06.200					4	
	M ESCALONA	72782846	LOGRONO	14.07.200					2	
249450220387	TRANSFORMADO DISTRIBUIDORA	A27171230	LUGO	12.09.200			RDL 339/90			
249450218885	THAI SPA SL	B27307321	LUGO	12.09.200			RDL 339/90			
249450220478	OTOTS	X2010554D	LUGO	12.09.200			RDL 339/90			
249450172680	MTOTS	X3177047B	LUGO	12.09.200	7 310,00		RDL 339/90			
249450168122	MTOTS	X3177047B	LUGO	12.09.200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		
249450196270	A ROBERTO	09731656	LUGO	12.09.200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		
249450182775	M URIARTE	17732665	LUGO	12.09.200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		
240046724604	LEIS	32424610	LUGO	10.08.200			RD 1428/03	094.2		(1)
240450247427	F EXPOSITO	33335983	LUGO	03.08.200			RD 1428/03	048.	2	(-)
240046719153	M FERNANDES	34890174	LUGO	10.08.200			RDL 8/2004		-	
249404012224	C CROITORU	X5694406C	ALCALA DE HENARES	12.09.200				072.3		
							RDL 339/90			
249450224423	D HERAS	09023340	ALCALA DE HENARES	12.09.200			RDL 339/90			
	,	09667741	ALCALA DE HENARES	22.07.200			RD 772/97	001.4		
249450216268	L PASTOR	00126856	ALCOBENDAS	12.09.200			RDL 339/90			
240046901370	A NUNEZ	09799615	ALCOBENDAS	14.07.200	7		RD 1428/03	143.1		(1)
249450229305	JVIAÑO	33316680	ALCOBENDAS	12.09.200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		
240450246812	A CALDERA	NO CONSTA	ALCORCON	03.08.200		1	RD 1428/03	048.		
240450249898	O DUSONCHET	X4771367V	ALGETE	07.09.200				048.		(1)
249404177043	SIPYF GLADIATOR SL	B84315720	ARANJUEZ	12.09.200			RDL 339/90	072.3		(.)
249450161000	PRADO BODELON SL	B83381715	BOADILLA DEL MONTE	12.09.200			RDL 339/90			
240450243562	A GARRIDO								2	
		11816675	BOADILLA DEL MONTE	28,07.200			RD 1428/03	048.	3	
249450213930	C FERNANDEZ	00655485	COLMENAR DE OREJA	10.09.200			RDL 339/90			
249450171716	A PASCUAL	46880288	COSLADA	12.09.200			RDL 339/90	072.3		
249450221756	A SEGURA	71494151	COSLADA	12.09.200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		
240450249977	GOCANA	51051232	EL MOLAR	08.09.200	7		RD 1428/03	048.		(1)
249450180109	BALVAREZ	46844218	FUENLABRADA	20.08.200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		
240046902622	D ESCOLAR	09771565	GALAPAGAR	29.07.200	7 600,00	ľ	RD 1428/03	020.1	4	
249450201538	C MINGO	00252509	GALAPAGAR	10.09.200			RDL 339/90	072.3		
249450241779	M LAKHANI	44720117	GETAFE	17.09.200			RDL 339/90	072.3		
240450245029	B MARTINEZ	50317995	GUADALIX DE SIERRA	17.07.200			RD 1428/03	048.		
249450199866	BCA ESPAÑA AUTOSUBASTAS DE	B92091404	LAS ROZAS DE MADRID	12.09.200			RDL 339/90	072.3		
249450179960	B RODRIGUEZ									
		01935981	LAS ROZAS DE MADRID	12.09.200			RDL 339/90	072.3		
249450209860		52986067	LAS ROZAS DE MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
249450222037	J DELVAL	52986067	LAS ROZAS DE MADRID	12.09.200						
249450171765		53458328	LEGANES	12.09.200			RDL 339/90	072.3		
249450176465		A78032299	MADRID	12.09.200	7 600,00		RDL 339/90	072.3		
249450216219		A79054748	MADRID	12.09.200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		
249450218733	CONCEPTOS ARTEY DISEÑO SA	A80300080	MADRID	12,09,200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		
249450231403	PROYECTOS FORMATIVOS SIGLO	A82370453	MADRID	12.09.200	7 400,00		RDL 339/90	072.3		
249450228271	GADELCO SL	B78017928	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
249450216372	SLOCUM S L	B79605044	MADRID	13.09.200			RDL 339/90			
	TECNICASY CUBIERTAS SL	B80471097	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
249450116389		B81018434	MADRID							
	MILENIUM TELEINFORMATICA	S B82093626		14.03.200			RDL 339/90			
	FOSTEC PREVENCION DE RIESG		MADRID	10.09.200			RDL 339/90			
		B82257569	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
	SERGEIN SERVICIOS INTEGRAL	B82571506	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
	L FNY ASOC COMERCIALIZACIO	B82660275	MADRID	12.09.200			RDL 339/90	072.3		
	YESOS PROVENCIO SL	B82706268	MADRID	11.09.200			RD 1428/03	048.		(1)
	EMILCO CONSTRUCCIONES REFO	B82855610	MADRID	12.09.200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		1
249450216232	THE RIGHT DIRECTION SL	B83420158	MADRID	12.09.200	7 310,00		RDL 339/90	072.3		
240046856454	LTECNICAS INTEGRALES EN AC	B84318252	MADRID	20.07.200			RD 2822/98			
	ORIENTAL INVEST LTD	N0067006G	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
	ORIENTAL INVEST LTD	N0067006G	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
249450230290		X0110972C	MADRID	12.09.200						
249450175710							RDL 339/90			
		X0640585N	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
240046960841		X1419047Q	MADRID	07.08.200			RD 772/97			
249450218708		- X3795243J	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
249450217339		X3795243J	MADRID	12.09.200			RDL 339/90	072.3		
	G CHOUNET	X4095600J	MADRID	17.07.200	7 200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046904849		X4280444Y	MADRID	31.08.200	7 450,00		RD 772/97	001.2		
49450231464	D SAUCEDO	X4651233N	MADRID	£12.09.200			RDL 339/90			
	D SAUCEDO	X4651233N	MADRID '	12.09.200			RDL 339/90			
	M BRAZOVAN	X5703416Z	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
249450174006		00812340	MADRID							
249450176003				12.09.200			RDL 339/90			
		02082484	MADRID	20.08.200			RDL 339/90			
LILTTONTTLL	V BODEGA	02254388	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			
	E HERNANDEZ	02549163	MADRID	12.09.200			RDL 339/90			

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€) Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req
249450203523	V ROMERO	02635066	MADRID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90			
249450208650		02635066	MADRID	12.09.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
249450224642	V ROMERO	02635066	MADRID	12.09.2007	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
249450195629	M MONTERO	02650508	MADRID	20.08.2007	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
249450194121	M MONTERO	02650508	MADRID	20.08.2007	7 400,00	RDL 339/90			
	M CLAVAGUERA	02705679	MADRID	20.08.2007	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
	M CLAVAGUERA	02705679	MADRID	20.08.2007		RDL 339/90			
	MARRIBAS	05265659	MADRID	27.08.2007		RDL 339/90			
249450218988	B FERRARI	05276149	MADRID	12.09.2007		RDL 339/90			
249450169849	T FERREIROS	05323659	MADRID	12.09.2007		RDL 339/90			
	MVILLANOVA	05378311	MADRID	12.09.200		RDL 339/90			
249450179648		08940057	MADRID	20.08.200		RDL 339/90			
249450176866	N SOLIS	09659979		11.08.200		RD 772/97			
240046687231	F CASTANEDA		MADRID			RDL 339/90			
	R MENENDEZ DE LUARCA	10281894	MADRID	12.09.200		RDL 339/90			
249450228714	FTRIGUEROS	11801510	MADRID	12.09.200					(1)
240450249242		11809519	MADRID	30.08.200		RD 1428/03			(1)
249450227400	F PAREDES	11849850	MADRID	12.09.200		RDL 339/90			
240404184167	M PINEIRO	12192341	MADRID	06.05.200		RD 1428/03			
249450218009	IVAZQUEZ	32812959	MADRID	12.09.200		RDL 339/90			
249450229469	B OTERO	33346208	MADRID	12.09.200	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
240450245327	LTAPIA RUANO	33528840	MADRID	19.07.200	7 100,00	RD 1428/03	048.		
249450218356		34916788	MADRID	12.09.200	7 310,00	RDL 339/90			
249450220170		34931643	MADRID	12.09.200	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
249450226572		35225777	MADRID	12.09.200	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
249450227606	IALVAREZ	46869834	MADRID	12.09.200		RDL 339/90			
249450168810		50035649	MADRID	12.09.200		RDL 339/90			
249450178462		50202873	MADRID	12.09.200		RDL 339/90			
	FRODRIGUEZ	50710465	MADRID	12.09.200		RDL 339/90			
	F GUTIERREZ	50817565	MADRID	02.09.200		I RD 1428/03		4	
			MADRID	12.09.200		RDL 339/90			
	S BADIA	50838280		11.08.200		RD 1428/03			
240404196352		51114056	MADRID			RDL 339/90	072.		
249450180330		51436297	MADRID	12.09.200				3	
	J GONZALEZ	51917463	MADRID	29.07.200		RD 1428/03		3	
249046796532	A DJORGEVICH	52374269	MADRID	02.04.200		RDL 339/90			
249450214806	J MENDEZ	53162466	MADRID	12.09.200		RDL 339/90			111
240404209978	A DE CASTRO	73545229	MADRID	24.08.200		RD 1428/03			(1)
240450201865	J PANERO	78497637	MADRID	29.04.200		RD 1428/03			
240046712584	J RODRIGUEZ	02879530	MADRID	25.08.200	7 1.250,00	RDL 8/2004	003.A		
240450128852	M WAYNE INMON	X3019986V	MAJADAHONDA	30.12.200	6 100,00	RD 1428/03	048.		
249450217777	MAROSTEGUI	16060396	MAJADAHONDA	12.09.200	7 600,00	RDL 339/90	072.3		
	MAROSTEGUI	16060396	MAJADAHONDA	12.09.200	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
249046204689	D CURTO	30609878	MAJADAHONDA	23.07.200	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
240046896683	C BARIA	33506843	MAJADAHONDA	06.08.200	7 10,00	RD 772/97	001.4		
249450171625	J SANJURJO	71861900	MAJADAHONDA	12.09.200		RDL 339/90			
249450214090	LAMUR	X4939650D	MOSTOLES	12.09.200		RDL 339/90			
		32344224	MOSTOLES	12.09.200		RDL 339/90			
249450217224			PARACUELLOS JARAMA	12.09.200		RDL 339/90			
249450216608		00250359		16.07.200		RD 1428/03		2	
240450241360		53436961		26.07.200		RD 1428/03		-	
240046900182	The state of the s	52101573	PARLA						715
240450250360		52101573	PARLA	10.09.200		RD 1428/03			(1)
	S FERNANDEZ	10064786	PINTO	12.09.200		RDL 339/90			
	J FERNANDEZ	00679913	POZUELO DE ALARCON	20.08.200		RDL 339/90			
240450154176	JMUNOZ	01800724	POZUELO DE ALARCON	15.01.200		RD 1428/03			
249046853862	M DE ITURRIAGA	05203778	POZUELO DE ALARCON	12.09.200		RDL 339/90			
249450231786	PIGLESIAS	07492845	POZUELO DE ALARCON	12.09.200		RDL 339/90			
249450221963	B SANCHEZ	41864545	POZUELO DE ALARCON	12.09.200	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
240450245352		50213813	POZUELO DE ALARCON	20.07.200	7 100,00	RD 1428/03	048.		
249450230769		X7546445F	SAN MARTIN DEVEGA	12.09.200	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
249450214569		05356616	TORREJON DE ARDOZ	12.09.200	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
	D BALLESTEROS	13124603	TORREION DE ARDOZ	12.09.200		RDL 339/90			
	PANEA IGLESIAS FORMACIONY	B84930239	TRES CANTOS	30.08.200		RD 1428/03			(1)
		51906320	TRES CANTOS	12.09.200		RDL 339/90			(.)
249450204758		15938448	VILLANUEVA DE CAÑADA	22.07.200		RD 1428/03			(1)
240450245881				25.07.200		RD 1428/03			(.)
240450246230		50972538	VILLANUEVA PARDILLO			RD 2822/98			
240046875746		76750737	COIN	27.07.200					
	M CASTILLEJO	25673501	MALAGA	16.07.200		RDL 339/90			
	MELER APLICADORES DE HOT M	A31248636	ANSOAIN	12.09.200		RDL 339/90			
249450192860	LLOPEZ	16009476	TUDELA	12.09.200		RDL 339/90			120
240046760293	T GOMEZ	11348695	AVILES	02.08.200		RD 1428/03			(1)
249450211271	M DELGADO	11384051	AVILES	12.09.200		RDL 339/90			
240450240937		10048169	GIJON	14.07.200	7 140,00	RD 1428/03		2	
	JTRANCHO	10786290	GIJON	20.08.200	7 310,00	RDL 339/90	072.3		
240046952285		10856198	GIJON	25.07.200	7 100,00	RD 1428/03	084.1		
240046895710		10856198	GIJON	25.07.200		RD 2822/98			
	N JUNQUERA DEL	10856234	GIJON	07.08.200		RDL 339/90			
	IT JOIN COLINA DEL			08.09.200		RD 1428/03			(1)
240450250130	ALODET	10874344	GIJON						

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€) Susp	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240404197915	LVENTA	10878122	GIJON	14.06.2007	100,00	RD 1428/03	050.		
	JHERNANDEZ	11650316	GIJON	14.07.2007		RD 1428/03			(1)
	J RODRIGUEZ	34257631	GIJON	09.09.2007		RD 1428/03			(1)
240046894959	•	53506886	GIJON	13.07.2007		RD 1428/03			(1)
	RODRIGUEZ	32885257	LANGREO			RD 1428/03			(1)
240046766581		09378861		02.06.2007					711
			LENA	14.07.2007		RD 1428/03			(1)
240404192061		71643176	OVIEDO	07.06.2007		RD 1428/03			***
240046724574		71645903	OVIEDO	05.08.2007			171.		(1)
	IMPORTACIONES Y EXPORTACIO	B74056599	SIERO	23.08.2007		RD 1428/03			(1)
240046957672		10596393 S	IERO	18.07.2007		RD 1428/03			(1)
	A GONZALEZ	76713173	CARBALLEDA	30.08.2007		RD 1428/03	048.		(1)
240046878942	J SAEZ	13112013	CASTRO CALDELAS	19.08.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
249404194570	BALVAREZ	34968481	CHANDREXA DE QUEIXA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450216384	PROMOTORA FUGIO SL	B32128944	EL BARCO VALDEORRAS	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450226766	TECNICASY DISTRIBUCIONES	A32235863	O BARCO	12.09.2007	310,00	RDL 339/90			
	Q ALQUILER MAQUINARIA OBRAS	B32238917	O BARCO	08.09.2007		RD 1428/03			(1)
240046886410		76716488	O BARCO	22.08.2007		RD 2822/98			(.)
249450224174		34527332	OURENSE	12.09.2007					
						RDL 339/90			
249450190231		44473198	OURENSE	12.09.2007		RDL 339/90			
249450171352		10014595	RUBIA	12.09.2007		RDL 339/90			
	C DEASSUNCAO	X2945868M	VILAMARTIN DEVALDEORRAS			RDL 339/90			
240046824404	D ALVAREZ	71938389	GUARDO	31.08.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1		
	D ALVAREZ	71938389	GUARDO	01.08.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1		
249450208028	YESOS FARIÑAS NUÑEZ S L U	B34211540	PALENCIA	12.09.2007		RDL 339/90			
249450221460	DELICIAS MILENIUM DOS MIL	B47450515	PALENCIA	12.09.2007		RDL 339/90			
249046762765	E MELCON	09769935	PALENCIA	12.09.2007		RDL 339/90			
	IOSORNO	12698131	PALENCIA	29.07.2007		RD 1428/03		2	
240046983403								7	
	The state of the s	44810624	PALENCIA	02.09.2007		RD 772/97	001.4		
	R SICILIA	41444121	EIVISSA	11.06.2007		RD 1428/03			
240046897160		12183442	PALMA MALLORCA	13.07.2007		RD 1428/03		3	
249450183457	M RAMOS	35455021	A ILLA DE AROUSA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046905027	V DIEZ	71448213	GONDOMAR	11.08,2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4	
249450206792	VIDRIO NORTE SL	B36325868	LALIN	12.09.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
240046872186	IBALO	76820766	LALIN	23.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
	C SANROMAN	36025733	NIGRAN	11.09.2007		RD 1428/03			(1)
249450217674		B32161143	PONTEVEDRA	12.09.2007		RDL 339/90			(.)
240450249229		77405640	PONTEVEDRA	30.08.2007					711
249450196555			VIGO			RD 1428/03			(1)
		36001276		20.08.2007		RDL 339/90			
249450165534		35455021	VILANOVA DE AROUSA	12.09.2007		RDL 339/90			
240046872010		09716414	CAMARGO	08.07.2007		RD 2822/98			
240450241310		22754494	CASTRO URDIALES	16.07.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
	A SAN MIGUEL	20202297	SANTANDER	12,09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450220417	M CASTANEDA	05357353	SANTOÑA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450215859	LALVAREZ	13909752	TORRELAVEGA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046876430	A OUANIT	X2859995Z	CIUDAD RODRIGO	29.07.2007	10.00	RD 772/97	001.4		
240046872605	M MANSOUR	X7234593N	SALAMANCA	22.07.2007		RDL 8/2004			
240450249552	I GARCIA	07779305	SALAMANCA	05.09.2007		RD 1428/03			(1)
249450236048		70890288	SALAMANCA	27.08.2007		RDL 339/90			(1)
249450231804		X5212830H	SEVILLA	12.09.2007					
	M CORDERO	28466816				RDL 339/90			
				22.08.2007		RDL 339/90			
	A HERNANDEZ	08103960		20.08.2007		RDL 339/90			
	TORUZAMAL SLL	B20807590	DONOSTIA	12.09,2007		RDL 339/90			
240450246319		32335807	LASARTE ÓRIA	26.07.2007		RD 1428/03			
	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	12.09.2007		RDL 339/90	072.3		
	INTEGRACION INDUSTRIAL ELE	B20681268	RENTERIA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450212871	M GONEZ	15159552	SAN SEBASTIAN	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249404016722	S DARIAS	43828575	S S GOMERA	12.09.2007		RDL 339/90			
249450236802	E MARTIN	47040860		27.08.2007		RDL 339/90			
	M MALDONADO	01761286	BURIASOT	12.09.2007		RDL 339/90			
240450169544		48293977	ONTINYENT					2	
249450131755		32786726		17.03.2007		RD 1428/03		2	
			VALENCIA	23.07.2007		RDL 339/90			
249450207401		12238908	ARROYO	12.09.2007		RDL 339/90			
249450217753		09272300	BOECILLO	12.09.2007		RDL 339/90			
249450210606		07530325	CIGALES	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046711609		44916510	MAYORGA	13.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
240046914510	J BORJA	- 09251230	PEÑAFIEL	05.08.2007		RD 1428/03			(1)
249450191132	J CARRION	03398247		20.08.2007		RDL 339/90			(.)
	FERNANDEZ	12411770	TUDELA DE DUERO	12.09.2007		RDL 339/90			
	V DANAILOV	X5720019B		12.09.2007					
	MBA CASTILLAY LEON SA	A47362637	VALLADOLID			RDL 339/90			
	RECREATIVOS VALTA SL			12.09.2007		RDL 339/90			240
		B47069968		31.08.2007		RD 1428/03			(1)
	E J L RECURSOS HUMANOS SL	B47369418	VALLADOLID	12.09.2007		RDL 339/90			
	A SILVEIRA DE	X7164834N		01.07.2007		RD 2822/98	012.5		
	A SILVEIRA DE	X7164834N		01.07.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
249450171376	SSAN	02271074	VALLADOLID	12.09.2007	600,00	RDL 339/90			
240450166452									

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€) Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req
240046972685	I DEL CAMPO	09321378	VALLADOLID	25.08.2007	150,00	RD 2822/98	019.1		
240450240548	E GUINEA	09329023	VALLADOLID	13.07.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240046760219	F MORENO	09585556	VALLADOLID	03.07.2007		RD 1428/03	171.		(1)
240404205286	JALVAREZ	10196435	VALLADOLID	06.07.2007	100,00	RD 1428/03	050.		
240046914703	M DIEZ	12237338	VALLADOLID	18.08.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1		
249404178138	M POSADAS	12354350	VALLADOLID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046890929	J CONDE	12381089	VALLADOLID	14.08.2007	450,00	RD 772/97	001.2		
240046890930	CONDE	12381089	VALLADOLID	14.08.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		
249450198795	M MACHO	12728744	VALLADOLID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046914089	A ROBLES	44911574	VALLADOLID	29.07.2007	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
249450218423	J GONZALEZ	71140872	VALLADOLID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450213802	GONZALEZ	71140872	VALLADOLID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450212482	GONZALEZ	71140872	VALLADOLID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450210461	I GONZALEZ	71140872	VALLADOLID	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450156326	EALONSO	12391550	ZARATAN	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3		
249450193669	F LEDESMA	44901378	ZARATAN	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450149334	M SANTANDER	16497979	OYON-OION	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450179910	J LOPEZ DE GUEREÑU	16256624	SAN MILLAN-DONEMILIAGA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
240046955262	ONSOÑO S L	B01218668	VITORIA GASTEIZ	25.07.2007	450,00	RD 2822/98	014.2		
249450223558	INTERIORISMOS ZAREY S L	B50806256	ZARAGOZA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249450170219	CUBIERTAS TECNICAS ARAGONE	B50973536	ZARAGOZA	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249404181368	CARPINTERIA BENAVENTANA SL	B49143217	BENAVENTE	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249046842220	A PERLINES	11952752	BENAVENTE	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		
249404016590	I PEREZ	30582936	BENAVENTE	12.09.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
240450250359	ALYMA CONSTRUCCIONES METAL	B49214026	ZAMORA	10.09.2007	1	RD 1428/03	048.		(1)
240450241590	H CALVO	NO CONSTA	ZAMORA	15.07.2007	7 140,00	RD 1428/03	048.		
249450220156	A CECILIO	71019645	ZAMORA	12.09.2007	7 310,00	RDL 339/90	072.3		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (80E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 19 de octubre de 2007.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
249046620892	DOMINGO SANTOS S	09699304	LEON	19.12.06	310,00		RDL 339/90	072-3
240403992963	R A LUNA LORIENTE	10056217	PONFERRADA	23 10.06	450,00	01	RD 1428/03	050
240046688260	I L MARBAN FERRERO	11721952	BENAVENTE	23 12.06	150,00		RD 1428/03	146-1
240046637926	ANTONIO NIDO ALVAREZ	09774915	VILLAOUILAMBRE	07.12.06	150,00		RD 1428/03	106-3
240046129854	RAUL FDEZ. GUTIERREZ	09808995	LAVECILLA	03.09.06	90,00		RD 1428/03	167
240046117530	GRUAST TTES MANCHA	B02385920	ALBACETE	03.05.06	150,00		RO 1428/03	052-2
240046151562	IGNACIO OTERO E	50856998	LEON	08.05.06	10,00		RD 2822/98	026-1
240046151586	IGNACIO OTERO E	50856998	LEON	08.05.06	10,00		RD 2822/98	026-1
240403983147	DAVID ANDRES PARAMIO	11734428	CUBO BENAVENTE	06.11.06	380,00	01	RD 1428/03	050
								10869

* * *

La Directora General de Política Interior del Ministerio del Interior, en el ejercicio de sus competencias, ha dictado resolución el día 13/09/2007, declarando inadmisible por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por la persona relacionada a continuación, confirmando la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, con indicación del último domicilio conocido del interesado en el que han resultado infructuosos los intentos de notificación:

N° expte.: LE-1194/2006.

Nombre: Roberto Carlos García Morán.

Domicilio: Avenida Madrid-Coruña, 300, 1° D,Astorga (León). Preceptos aplicados: Artículo 25.1 Ley O. 1/1992. Sancion impuesta: 300,51 € e incautación.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León 17 de octubre de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 10829

Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento d notificación:

N° expte.: LE-2306/2007. Nombre: Arturo Alves Pazos.

Domicilio: Rúa Revolta 30. Matama-Vigo-Pontevedra.

Preceptos aplicados: Artículo 90.1, Ley Sector Ferroviario. Artículo 97.2 RD 2387/04.

Sanción prevista: 40 euros

El texto completo de los acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, avenida de Asturias, n° 4, de León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso. proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, el acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 24 de octubre de 2007.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. III22

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Director de la Tesorería General de la Seguridad Social de León Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

N° Identificación: 24/46482882 Razón social: Juan José Santos Almirante Domicilio: Calle Peña Pinta, n° 27 - 2° Izda. CP - Localidad: 24008 León Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria,- Expte. Adm. 2007/30

Procedimiento: Reclamación de deuda

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª Planta), en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

ANEXO I

En el expediente número 2007/506600/44, a nombre de don Mariano Pintor Martínez, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 21 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva dice:

"Ha resuelto denegar con fecha 21 de septiembre de 2007, la prestación de Incapacidad Permanente por las siguientes causas:

Por no alcanzar, las lesiones que padece, un grado suficiente de disminución de su capacidad laboral, para ser constitutivas de una incapacidad permanente, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/94), en relación con el artículo 136.1 de la misma disposición en redacción dada por la ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE 31/12/94).

"Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 131.bis de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (BOE 29.06.94) y el artículo 1.g del real decreto 1300/1995 de 21 de julio (BOE 19.08.1995), procede declarar la extinción de la prórroga de los efectos económicos de la situación de incapacidad temporal desde la fecha de esta resolución."

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)."

Para que sirva de notificación a don Mariano Pintor Martínez, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de calle Real, 1, 24410 Marayola, habiendo sido devuelta por el servicio de Cronoexpres el 11 de octubre de 2007.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Incapacidad, Ignacio Fernández Pacios.

* * *

ANEXO I

En el expediente número 2007/504992/85, a nombre de don Gonzalo Méndez Fernández, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 31 de agosto de 2007, cuya parte dispositiva dice:

"Ha resuelto denegar con fecha 31 de agosto de 2007, la prestación de Incapacidad Permanente por las siguientes causas:

Al no haberse podido constatar si padece lesiones o secuelas constitutivas de incapacidad permanente dado que de conformidad con lo recogido en el artículo 8.2 de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1996 (BOE 26.01.1996) fue citado a reconocimiento médico en las siguientes fechas: 11 de julio de 2007, 27 de julio de 2007 y 14 de agosto de 2007, sin que usted acudiese al mismo, quedando decaído en su derecho a este trámite confome a lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992).

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)."

Para que sirva de notificación a don Gonzalo Méndez Fernández, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, en las fechas 11 y 12 de septiembre de 2007 y el 1 y 2 de octubre de 2007 a su domicilio habitual de calle Las Trapiechas, 1, 24110 Caboalles de Abajo, habiendo sido devuelta por el servicio de Correos.

El director provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Incapacidad, Ignacio Fernández Pacios.

* * *

ANEXO I

En el expediente número GE-05/507:249, a nombre de doña Ana Isabel Bodeón Amieva, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 2 de agosto de 2007, cuya parte dispositiva dice:

En virtud del informe médico de síntesis emitido por la Unidad Médica y a la vista del Dictamen-Propuesta formulado por el Equipo de Valoración de Incapacidades, aceptado en su integridad por el Director Provincial (según anexo), se deduce que no se ha producido variación en el estado de sus lesiones que determine la modificación del grado de incapacidad que tiene reconocido, por lo que continúa afectado del mismo grado de incapacidad permanente total que tenía reconocida con anterioridad, derivada de accidente no laboral, con derecho a la pensión que percibe en la actualidad.

Esta calificación podrá ser revisada por agravación o mejoría a partir de enero de 2010.

No se prevé que la situación de incapacidad vaya a ser objeto de revisión por mejoría, que permita la reincorporación al puesto de trabajo antes de dos años (artículo 48.2 de la Ley del Estatuto de los trabajadores (BOE de 29.03.05).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Para que sirva de notificación a doña Isabel Bodegón Amieva, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2 de la Ley 30/92, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de calle Carlos I, 1, 4°, 24400 Ponferrada (León), habiendo sido devuelta por el servicio de Correos en fecha 23 de enero de 2007.

El Director Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Reclamaciones Previas y Revisiones, Eva Amor Torbado. 11055

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Sanciones

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(I) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada; seg. social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm.Acta	Sujeto Responsable	Importe
1/2007000254	Oficinas del Guayas SL	600,00
1/2007000328	José Gonzalo Álvarez Rodríguez	3005,07
1/2007000355	Tomas Nogueira Santos	2000,00
1/2007000359	Daniel Machado Barreiro	3005,07
1/2007000385	Cold Café Sdad.Coop.	1000,00
1/2007000389	Construguecan SL	3005,07
1/2007000406	Soproconsa XXI SL	350,00
1/2007000428	Amparo Rodríguez Velasquez	1700,00
1/2007000432	Carlos Rodríguez Fernández	3005,07
1/2007000442	Bierzo Cabrera Transportes Siglo XXI SL	3005,07
1/2007000478	Ullah Muhammad Zia	3005,07
1/2007000485	Ángel Pablo González Ramos	2800,00
1/2007000502	Sociedad de Transporte Romana Asturiana	3005,07
1/2007000503	Jeremías SL	3005,07
1/2007000504	Mª Pilar Martínez Menéndez	3005,07
1/2007000509	Carolina Arias López	3005,07
1/2007000533	Cubiertas Alje SL	600,00
1/2007000552	Asesores de Fincas Inmobiliarios SL	700,00
1/2007000556	Carzapi SL	500,00
1/2007000564	Begoña Antolinez Delgado	6000,00
1/2007000586	Restauración León SL	3005,07
1/2007000614	Limpiezas Limpmax 96 SL	1200,00
1/2007000621	La Platería Com.B.	350,00
1/2007000665	Ana María Mallo Enríquez	700,00
1/2007000673	Ferreras y Montes SL	300,52
1/2007000674	Ferreras y Montes SL	4000,00
1/2007000675	Celestino Álvarez Carbajo	1250,00
1/2007000681	Leonesa de Excavaciones y Destierres S	1200,00
1/2007000686	Redy Bierzo SL	3005,07
1/2007000715	Wu Dong Ling	300,52
1/2007085367	Hostelería Santiago Crespo SL	626,00
1/2007085569	Mónica Beatriz González Guajardo	Epd
1/2007087286	Com.B. Construcciones Flores del Sil	2200,00
1/2007088502	María Teresa Da Cruz	1000,00
Claus flamma	(:I==:I=I=)	

Sigue firma (ilegible).

* * *

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1 primera y el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. acta

Sujeto responsable

Importe

1/2006001325 Ángel Álvarez Nistal

2000,00

Sigue firma (ilegible).

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado Resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al Acta de Infracción:

N°: 986/06.

Empresa: El Taller Artesanía de León, Sdad. Coop.

Domicilio: Avenida Párroco Pablo Diez, 240 de Trobajo del Camino (León)

en la que se acuerda la anulación del Acta.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo, en caso de disconformidad, interponerse contra la misma, en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, de conformidad, todo ello, con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Empresa: El Taller Artesanía de León, Sdad. Coop.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en, León a 15 de octubre de 2007.

Sigue firma (ilegible).

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber:

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 5 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado Resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al Acta de Infracción:

Nº: 1149/06

Empresa: El Taller Artesanía de León, Sdad. Coop.

Domícilio: Avenida Párroco Pablo Diez, 240 de Trobajo del Camino (León)

en la que se acuerda la anulación del Acta.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo, en caso de disconformidad, interponerse contra la misma, en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, o de la circuns-

cripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, de conformidad, todo ello, con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Empresa: El Taller Artesanía de León, Sdad. Coop.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en, León a 15 de octubre de 2007.

Sigue firma (ilegible).

10758

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social - Valladolid

Doña Icíar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0001290/2007 (001 Valladolid), interpuesto por Mihai Lighici, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social uno de León, en autos número 108/07, seguidos a instancia de Mihai Lighici, contra Mutua Universal Mugenat, Matepss 10, INSS y TGSS, Excavanco SL, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 24 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la indicada representación de don Mihai Lighici contra la sentencia dictada el 20 de abril de 2007 por el Juzgado de lo Social número uno de León, en los autos número 108/07 seguidos sobre incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo, a instancia del indicado recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat y la empresa Excavanco SL y, en consecuencia, confirmamos íntegramente la misma.

Notifiquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y expídase testimonio que quedará unido al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así por nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a Excavanco SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 26 de octubre de 2007.—La Secretaria de la Sala, Icíar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 4636 0000 66 1 290/07, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Doña Icíar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0001270/2007 (001 Valladolid), interpuesto por Mugenat Mutua Universal, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos núm. demanda 5/07, seguidos a instancia de doña María Luisa Ordás García, contra INSS y TGSS, U.T.E. Interiores Abeo Itusa, SACYL (Junta de Castilla y León) y Mutua Universal, sobre otros derechos Seguridad Social, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 17 de octubre de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la letrada de Mutua Universal Mugenat contra la sentencia dictada el 22 de marzo de 2007 por el Juzgado de lo Social número tres de León, en los autos número 5/07 seguidos sobre Seguridad Social, a instancia de doña María Luisa Ordás García contra la recurrente y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la empresa U.T.E. Interiores, Transmersa, Abeo, Itusa, y, en consecuencia, confirmamos integramente la misma.

Se acuerda la pérdida de los depósitos y consignaciones constituidos para recurrir y se condena a la recurrente a abonar a la letrada del recurrido impugnante del recurso la cantidad de $300 \in e$ n concepto de honorarios.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y expídase testimonio que quedará unido al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos junto con la certificación de aquélla al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así por nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a U.T.E. Interiores Abeo Itusa, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 25 de octubre de 2007.—La Secretaria de la Sala, Icíar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina Principal de Valladolid, cuenta número 4636 0000 66 1270 07, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000

NIG: 24089 | 0004527/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 452/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Heliodora Espiniella Rodríguez, Laura Espiniella Rodríguez, Audelina Espiniella Rodríguez.

Procurador/a: María Lourdes Crespo Toral, María Lourdes Crespo Toral, María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Antonio Barja Blanco.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 230/07

León, a lunes, 8 de octubre de 2007.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago y reclamación de cantidad número 452/2007, seguido entre partes, de una como actora doña Heliodora, doña Laura y doña Audelina Espiniella Rodríguez (Hnas. Espiniella Rodríguez CB) representado por la Procuradora Sra. Crespo Toral y asistido por el Letrado Sr. Contreras Martínez, y de otra como demandada don Antonio Barja Blanco que no comparece.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la procuradora señora Crespo Toral en nombre y representación de doña Heliodora, doña Laura y doña Audelina Espiniella Rodríguez (Hnas. Espiniella Rodríguez CB) contra don Antonio Barja Blanco, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble sito en la calle Daoíz y Velarde n° 13, 1° Único de León; y condeno al demandado a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento; igualmente debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 5.066,22 euros más las que se devenguen hasta la entrega de la posesión y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Barja Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 9 de octubre de 2007.—El/la Secretario/a (ilegible). 10771 38,40 euros

* * *

76000

NIG: 24089 | 0002218/2007.

Procedimiento: Juicio cambiario 215/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Aldaco 2002 SL.

Procuradora: Ana María Fernández Fernández.

Contra: Entidad mercantil Construcciones Sandevi SL.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Juez/Magistrado-Juez, señor: José Manuel Soto Guitián.

En León, a 3 de septiembre de 2007.

Antecedentes de hecho:

Primero.- En el presente juicio cambiario incoado a instancia de la procuradora señora Ana María Fernández Fernández en nombre y representación de Aldaco 2002 SL, frente a entidad mercantil Construcciones Sandevi SL en reclamación de 22.383,86 euros de principal y de 5.000 por intereses de demora, gastos y costas, se

dictó el auto acordando requerir de pago al deudor por plazo de diez días, así como el embargo preventivo de sus bienes para asegurar las cantidades reclamadas.

Segundo.- El día 10 de julio de 2007 se llevó a efecto el requerimiento de pago, habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor sin que este haya pagado al acreedor, ni haya presentado demanda de oposición al juicio cambiario.

Fundamentos de derecho:

Único.- Dispone el artículo 825 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LECn), que, cuando el demandado no interpusiere demanda de oposición, ni tampoco hubiere pagado al acreedor en el plazo establecido, se despachará ejecución por las cantidades reclamadas, añadiendo que la ejecución despachada en este caso, se sustanciará conforme a lo previsto en la propia LECn, para la de sentencia y resoluciones judiciales y arbitrajes, es decir sin previo requerimiento de pago, como señala el artículo 580 y limitada la oposición a los supuestos contemplados en el artículo 556.

Parte dispositiva

- I.- Se despacha, a instancia de la procuradora señora Ana María Fernández Fernández en nombre y representación de Aldaco 2002 SL, parte ejecutante, ejecución frente a entidad mercantil Construcciones Sandevi SL, parte ejecutada, por las siguientes cantidades: 22.383,86 euros en concepto de principal y de 5.000 euros, en concepto de intereses de demora, gastos y costas, pendiente esta última cantidad de ulterior liquidación, cuya ejecución se sustanciará conforme a lo previsto para la ejecución de las resoluciones judiciales o arbitrales.
- Los bienes embargados preventivamente, se realizarán, a instancia de la parte demandante, conforme a lo previsto en la LECn para el procedimiento de apremio.
- 3.- Dado el paradero desconocido de la demandada notifíquesele la presente resolución a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, entregándose a la procuradora el correspondiente despacho para su diligenciamiento.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.2 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/es pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación del auto, por alguno de los motivos señalados en el artículo 556.1 de la LECn, pero con los efectos previstos en el apartado 2 del mismo precepto.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El/la Juez/Magistrado-Juez.-El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Sandevi SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 3 de septiembre de 2007.–El/la Secretario/a (ilegible). 9379 56,80 euros

* * *

00790.
NIG: 24089 | 0004321/2007.
Procedimiento: Juicio cambiario 424/2007.
Sobre: Otras materias.
De: Georgica Constantinescu.
Procurador: Rafael Mera Muñoz.
Contra: Construcciones Sandevi SL.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En autos de juicio cambiario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de León con el número 424/2007 a instancia de Georgica Constantinescu contra Construcciones Sandevi SL se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

REQUERIMIENTO

Tribunal que acuerda el requerimiento: Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se requiere: Construcciones Sandevi SL.

Objeto del requerimiento: Pagar al acreedor Georgica Constantinescu 6.089,55 euros de principal y 1.737,21 euros en concepto de intereses de demora, gastos y costas, sin perjuicio, esta última, de ulterior liquidación.

Plazo para el cumplimiento del requerimiento: Diez días.

Prevenciones legales:

- I.- Si no paga en dicho plazo, ni presenta demanda de oposición en igual plazo al juicio cambiario por las causas o motivos previstos en el artículo 67 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se despachará ejecución contra sus bienes por las cantidades reclamadas (artículo 824 LECn).
- 2.- Por el simple hecho de la oposición no quedará sin efecto el embargo preventivo acordado (artículo 827 LECn).
- La demanda de oposición en atención a la cuantía de lo reclamado requiere la firma de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de requerimiento extiendo el presente para su entrega al requerido a efectos de su conocimiento y cumplimiento de lo ordenado.

En León, a 3 de septiembre de 2007.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido de Construcciones Sandevi SL expido la presente en León a 9 de octubre de 2007.

El/la Secretario (ilegible).

10694

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

A431B

NIG: 24089 | 0007725/2005.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 888/2005 (M).

Sobre: Otras materias.

De: CP Calle García Lorca nº 3 y 5 de Navatejera.

Procurador: Juan Antonio Gómez Morán Argüelles.

Contra: Construcciones y Promociones León Dorado SL.

Procurador: Luis María Alonso Llamazares.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 888/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle García Lorca n° 3 y 5 de Navatejera, representado por don Juan Antonio Gómez Moran Argüelles contra Construcciones y Promociones León Dorado SL, en reclamación de 17.296,44 euros de principal, más otros 5.100 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Finca nº 13.687, inscrita al tomo 2715, libro 112, folio 153 del Registro de la Propiedad número dos de León, sita en la calle Real, 32, (hoy 30) planta B de Villaobispo de las Regueras.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 2008 a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

- Iª.- La finca embargada ha sido valorada en 36.054,27 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 36.054,27 euros.
- 2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.
- 4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho

de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

- 5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2125000005088805, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.
- 6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.
- 7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren
- 8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.
- 9ª.- Del inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria.
- 10°.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA).
- I l^a.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.
- 12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 17 de octubre de 2007.—La secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10727

72,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 | 0009879/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 694/2007. Sobre: Otras materias.

De: Lorenzo García Blanco SL.

Procuradora: María Soledad Taranilla Fernández.

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Sobre inmatriculación número 694/2007 a instancia de Lorenzo García Blanco SL, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Parcela Urbana, suelo sin edificar, sita en el pueblo de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (Léon), al sitio de "Los Siseros". Tiene una medida superficial de seiscientos dieciséis metros cuadrados y linda Norte con viñas de Amador Fernández y otros (polígono 20, parcela 1.07), y zona de espacios libres públicos correspondientes al sector SAU-4 de las Normas Subsidiarias del municipio

de Villaquilambre; Sur, casilla de Camineros de Obras Públicas y zona de espacios libres públicos correspondientes al sector SAU-4 de las Normas Subsidiarias del municipio de Villaquilambre; Este, carretera de Adanero a Gijón y casilla de Camineros de Obras Públicas; y Oeste, zona de espacios libres públicos correspondientes al sector SAU-4 de las Normas Subsidiarias del municipio de Villaquilambre".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Amador Fernández y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 4 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

10474

28,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

4741K

NIG: 24089 | 0007537/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 770/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Antonio Marcos Andrés, María José Suárez Ríos.

Procurador: Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 770/2007 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Antonio Marcos Andrés, María José Suárez Ríos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda unifamiliar adosada tipo F sita en la Urbanización Arroyo del Trúebano, en Fresno del Camino, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 3379, libro 110, folio 87, finca 8047, inscripción 2ª.

La valoración de la vivienda a efectos de subasta es de 195.000 euros. La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 13 de diciembre a las 11.00.

Condiciones de la subasta:

- 1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
- l°.-Identificarse de forma suficiente.
- 2° .-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2135000006077007 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
- 4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

7.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de la subasta a los deudores para el supuesto de no ser posible su notificación personal

En León, a 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Amparo Éuentes-Lojo Lastres.

10966

56,80 euros

* * *

1140K.

NIG: 24089 | 0011348/2005.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1320/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Jerónides Martínez Robles.

Procurador: Ismael Díez Llamazares.

Contra: Banco Pastor SA.

Procuradora: Mónica Beatriz Alonso Aparicio.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número siete de León. Juicio procedimiento ordinario 1320/2005. Parte demandante: Jerónides Martínez Robles. Parte demandada: Banco Pastor SA.

Doña Mª Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido, en el juicio arriba referenciado, ha dictado sentencia número 38/2007 de fecha 20 de febrero de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

9447

Desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el procurador Ismael Díez Llamazares, en nombre y representación de los herederos nombrados por el testador don Jerónides Martínez Robles, don Eduardo Roberto Martínez Rodríguez y doña Mª del Carmen Martínez Rodríguez, asistidos del letrado don Sergio González de Cabo, contra Banco Pastor, representado por la procuradora Mónica Alonso Aparicio y asistido por el letrado don Luis Miguel Arribas González y contra Norjovisa Promo SL, en la persona de su representante legal J.L. Rodríguez Cabada, declarado en situación de rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo a los demandados con imposición de las costas a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a José Luis Rodríguez Cabada, como representante legal de Norjovisa Promo SL, en ignorado paradero, la sentencia de fecha 20 de febrero de 2007.

En León, a 3 de septiembre de 2007.—El/la Secretario/a Judicial (ilegible).

alla

32,80 euros

* * *

NIG: 24089 | 0007072/2006.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 773/2006.

Sobre: Otras materias.
De: José Manuel Concheso Fresno.
Procuradora: Ana María Fernández Fernández.
Contra: Mustapha Fakhri.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Sentencia: 00399/2006.

Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Procedimiento: Juicio verbal desahucio número 773/2006.

Demandante: José Manuel Concheso Fresno.

Procuradora: Ana María Fernández Fernández.

Letrado: Fernando Mendoza Robles.

Demandado: Mustapha Fakhri.

Sentencia:

En León a 5 de diciembre de 2006.

La llustrísima señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de León, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio precario 773/2006, seguidos ante este Tribunal, entre partes, de una como demandante, José Manuel Concheso Fresno, con Procuradora doña Ana María Fernández Fernández, y Letrado don Fernando Mendoza Robles, y de otra como demandado, don Mustapha Fakhri, habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio por precario, y

Fallo:

Estimando como estimo la demanda interpuesta por la procuradora Ana María Fernández Fernández en nombre y representación de José Manuel Concheso Fresno y asistido del letrado Fernando Mendoza Robles, contra Mustapha Fakhri, habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por precario de la vivienda sita en León, calle Suero de Quiñones número 30,1°, condenando al demandado a desalojarla y dejarla libre y a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento, con imposición de las costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mustapha Fakhri, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 18 de septiembre de 2007.—La Secretaria (ilegible). 9741 41,60 euros

Juzgados de Instrucción

NÚMERO CUATRO DE ZAMORA

Número de Identificación Único: 49275 2 0000331/2006. Juicio de Faltas 181/2006.

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Zamora. Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 181/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Que son partes: De una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, José Antonio Gago Lorenzo, como denunciante, y Samara Jiménez del Río, como denunciada.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Samara Jiménez del Río, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, ya definida, sin que concurran circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal,

a la pena de multa de 1 mes, a razón de 4 euros diarios, lo cual asciende a la cantidad de 120 euros, que deberán satisfacerse en la forma y plazos que se podrán determinar en trámite de ejecución de sentencia, siendo sustituidas en caso de impago por la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifiquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que podrá interponerse contra la misma recurso de apelación en 5 días para la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Samara Jiménez del Río, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Zamora, a 31 de julio de 2007.

El/la Secretario/a (ilegible).

10654

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

5016K.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 300/2007.

De: Banco Popular Español SA.

Procuradora: Susana López-Gavela Escobar.

Contra: José María López Ochoa Arcober 97 SA.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Inmaculada Crespo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 300/2007 a instancia de Banco Popular Español SA contra José María López Ochoa y la entidad Arcober 97 SA, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca Rústica, monte bajo al sitio de Los Chanizos o de Los Chamizos, en término de Posadina y Cabañas de la Dornilla, Ayuntamiento de Cubillos del Sil, con una superficie de treinta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Linda Norte en una línea de cuarenta y tres metros con la carretera de Ponferrada a La Espina e Higinio Blanco, Sur, resto de finca matriz, Ignacio Biain Diez y María Carmen Pacios Este, Higinio Blanco, Luz García Osorio y Manuela Válgoma, y Oeste, Manuel Rodríguez de la Fuente.

Sobre parte de dicha finca existe la siguiente edificación:

Nave-cobertizo para maquinaria y aperos de labranza sobre monte bajo en Posadina y Cabañas de la Dornilla, de una sola planta con una altura de siete metros, con una fachada de treinta y cinco metros y un fondo de veinticuatro metros y que ocupa una superficie total de ochocientos cuarenta metros cuadrados, linda por todos sus vientos con el resto sin edificar de la finca en la que está enclavada. Superficie construida 8 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1553, libro 32, folio 46, finca número 5.511, alta 4.

Tipo para la subasta: 360.607,26 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 16 de enero de 2008 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta

- 1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
- 1°.-Identificarse de forma suficiente.
- 2°.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto,

cuenta número 2148 0000 06 0300 07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

- 2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
- 4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.
- 5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
- 7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.
- 8.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo, sábado o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En Ponferrada, a 24 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Crespo Fernández.

NÚMERO UNO DE CISTIERNA

13550.

NIG: 24056 | 0101140/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 296/2007. Sobre: Otras materias.

De: Ángel Alonso González, Enriqueta-Aura Díaz Caneja. Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio- inmatriculación 296/2007 a instancia de Ángel Alonso González, Enriqueta-Aura Díaz Caneja expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- I.- Finca urbana casa en el pueblo de Oseja de Sajambre, calle Carretera, n° 79, referencia catastral 438670 I UN3748N000 I IK. Tiene una superficie en suelo de I 37 metros cuadrados, y superficie construïda 240 metros cuadrados. Consta de edificio de planta y piso destinado a vivienda, con sótano, cuadra, portal y patio anejo. Linda: norte, carretera nacional 625; este, carretera nacional 625; sur, Rafael Alonso Alonso, y oeste, Ángel Blanco Díaz.
- 2.- Finca urbana en Oseja de Sajambre, calle carretera, n° 48, referencia catastral 4483055UN3748S0001OE. Tiene una superficie en suelo de 2.857 metros cuadrados y superficie construida 847 metros cuadrados. Consta de edificio de planta y piso destinado a vivienda y terreno anejo. Linda: norte, carretera nacional 625; este María Lourdes Díaz Piñán y otra propiedad también de don Ángel Alonso González; Sur, Virgilio Díaz Vega; y oeste, José Rojo Alonso, Julia Díaz Díaz y Casa Rectoral de la parroquia de Oseja de Sajambre.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 17 de octubre de 2007.—El/la Juez/a (ilegible). 10834 28.80 euros 13550.

NIG: 24056 | 0100780/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 225/2007. Sobre: Otras materias.

De: Ignacio Andrés García Rodríguez, Ana María García García. Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

El Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-inmatriculación 225/2007 a instancia de Ignacio Andrés García Rodríguez, Ana María García García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana: Casa-vivienda de planta y piso con huerta, en el pueblo de Santa Olaja de la Varga, municipio de Cistierna, a la calle Calvario, n° 21 (antes calle Nueve, n° 21). Tiene una superficie construida por planta de treinta y siete metros cuadrados, siendo la superficie total construida de setenta y cuatro metros cuadrados. Ocupa la parcela sobre la que se asienta la edificación una superficie de suelo de doscientos dieciséis metros cuadrados, estando la parte no ocupada por la edificación, esto es, ciento setenta y nueve metros cuadrados destinados a huerta. Linda: frente, calle de su situación; Fondo, izquierda y derecha, camino vecinal. Es la parcela catastral 7051687UN245S0001SY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna a 11 de octubre de 2007.–El/la Juez/a (ilegible). 10844 27,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001088/2007.

N.° autos: Demanda 342/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Viviendas y Solados SLL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 342/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Manuel Martínez Casas, José Alberto Arregui Álvarez, Juan Chamorro Vidal contra la empresa Viviendas y Solados SLL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores la cantidad de 3.267,90 euros para José Manuel Martínez Casas, 3.332,85 euros para Juan Chamorro Vidal y 3.515,90 euros para José Alberto Arregui Álvarez, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8 con el numero 2131000065034207 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en

metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8 con el numero 2131000066034207. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez. 10578

* * *

NIG: 24089 4 0002450/2006.

01000.

N.º autos: Dem. 818/2006.

N.º ejecución: 118/2007.

Materia: Despido.

Demandado: José Gonzalo Álvarez Rodríguez.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución I 18/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sheila Laiz Fernández contra la empresa José Gonzalo Álvarez Rodríguez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 23.799,95 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.-El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Heriberto Jimeno Álvarez.

10691

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 000 1886/2007.

07410.

N° autos: Demanda 588/2007.

Materia: Seguridad social.

Dte.: Fraternidad Muprespa.

Demandados: Ángel Ramón Blanco Alonso, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, González Liébana Inmobiliaria SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 3 de septiembre de 2007 en el proceso seguido a instancia de Fraternidad Muprespa contra Ángel Ramón Blanco Alonso, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, González Liébana Inmobiliaria SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 588/2007, se ha acordado citar a Ángel Ramón Blanco Alonso en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 diciembre de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.15 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ángel Ramón Blanco Alonso se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 19 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

* * *

NIG: 24089 4 0002367/2007.

07410.

N° autos: Demanda 743/2007.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio López García.

Demandados: Luis Javier Cepedano Valdeón, Pinturas Santana SA, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 16 de octubre de 2007 en el proceso seguido a instancia de don José Antonio López García contra Luis Javier Cepedano Valdeón, Pinturas Santana SA, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 743/2007, se ha acordado citar a Pinturas Santana SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.50 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Santana SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 24 de octubre de 2007.–El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

* * *

NIG: 24089 4 0001806/2007. 07410 N° autos: Demanda 563/2007. Materia: Seguridad social. Demandante: Industrias Cordero.

Demandados: La Fraternidad-Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Zaman Ulfat.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 30 de julio de 2007 en el proceso seguido a instancia de Industrias Cordero SL contra La Fraternidad-Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Zaman Ulfat, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 563/2007, se ha acordado citar a Zaman Ulfat, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.25 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Zaman Ulfat, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 19 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo

* * *

NIG: 24089 4 0002368/2007.

07410

N° autos: Demanda 744/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Pedro Fdez. Ugidos.

Demandados: Luis Javier Cepedano Valdeón Pinturas Santana SA, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Fernández Ugidos contra Luis Javier Cepedano Valdeón Pinturas Santana SA, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 744/2007, se ha acordado citar a Pinturas Santana SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de noviembre de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.55 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Santana SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo

* * *

NIG: 24089 4 0002385/2007. 07410.

N° autos: Demanda 752/2007.

Materia: Despido

Demandante: Ramón Diez Loriente.

Demandados: Javier Cepedano Valdeón, Emilia García García, Pinturas Santa Ana SA, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ramón Diez Loriente contra Javier Cepedano Valdeón, Emilia García García Pinturas Santa Ana SA, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 752/2007, se ha acordado citar a Pinturas Santa Ana SA, Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de noviembre de 2007 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.55 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Santa Ana SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 92/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Cristina Cordero Martínez contra la empresa Ángel Pablo González Ramos, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ángel Pablo González Ramos, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 922,28 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Pablo González Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10692

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 619/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Soledad Martínez Casado contra la empresa Cold Café Sdad. Coop., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por doña María Soledad Martínez Casado contra Cold Café Sdad. Coop., declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación laboral a la fecha de esta resolución, condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora una indemnización de 6.196 euros.

Asimismo, deberá abonar a la trabajadora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta esta resolución.

Respecto de la posible responsabilidad subsidiaria del Fogasa debe fijarse una antigüedad de 1 de diciembre de 2005.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el banco Banesto número 2134000650619/07, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta 21320000660619/07 de la citada entidad bancaria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cold Café Sdad. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 10 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10693

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 147/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Alberto Villagra Reguera contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, Finsa Construcciones y Contratas SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Luis Alberto Villagra Reguera contra Editel Obras y Servicios SL y Finsa Construcciones y Contratas SL por un importe de 4.327,07 euros de principal más 700 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifiquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.--El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 3 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10579

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 44/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Maya Fuente García, María de los Ángeles Martínez Cembranos contra la empresa Ibérica de Soluciones Acústicas SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ibérica de Soluciones Acústicas SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 7.422,18 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.— El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acústicas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 18 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10972

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 52/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Silvia Martínez de la Puente contra la empresa Roberto de Domingo Ligero, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Roberto de Domingo Ligero, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.546,87 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.— El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Roberto de Domingo Ligero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 18 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 1097

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 89/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Mutua Universal Mugenat contra la empresa Calderería y Montajes León SL, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Calderería y Montajes León SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.884,84 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.– El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería y Montajes León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 18 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro-María González Romo.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 91/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego Ramón García Cívico contra la empresa Ferreras y Montes SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ferreras y Montes SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.759,76 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.– El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferreras y Montes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 18 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10975

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 154/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de El Kebir Nassib contra la empresa Encofrados Noroeste 2006 SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por El Kebir Nassib contra la empresa Encofrados Noroeste 2006 SL, por un importe de 934,85 euros de principal más 150 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifiquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.– El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados Noroeste 2006 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 18 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10976

* * *

NIG: 24089 4 0002 | 15/2007.

07410.

N° autos: Demanda 664/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Cerámica de Astorga SL.

Demandados: Francisco García de Arriba, Juan Francisco Posada Falagán, Inss, Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Cerámica de Astorga SL, contra Francisco García de Arriba, Juan Francisco Posada Falagán, Inss, Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por

ordinario, registrado con el número 664/2007, se ha acordado citar a Juan Francisco Posada Falagán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Francisco Posada Falagán.

En León, a 22 de octubre de 2007.–El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 70/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohammed Kaddar, Hicham Ouzzane, contra la empresa Leonesa de Pulimentos SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Leonesa de Pulimentos SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 7.854,39 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sa para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González. – El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonesa de Pulimentos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 18 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 10978

* * 5

NIG: 24089 4 0002402/2007.

N° autos: Demanda 757/2007. Materia: Seguridad social.

Demandante: Fremap.

Demandados: Humberto Marqués dos Santos, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Mina La Sierra SL, Carbones Human SL, Contratas San Diego SL, Midat-Cyclops, Mutua Gallega.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha 18 de octubre de 2007, en el proceso seguido a instancia de Fremap, contra Humberto Marqués dos Santos, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Mina La Sierra SL, Carbones Human SL, Contratas San Diego SL, Midat-Cyclops, Mutua Gallega, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 757/2007, se ha acordado citar a Carbones Human SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.20 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbones Human SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 18 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100505/2007.

07410.

N° autos: Demanda 490/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Antonio Vargas Bermúdez.

Demandados: Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Vargas Bermúdez contra Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 490/2007, se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Barredo Santín SL en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero de 2008 a las 11.00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 29 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 212/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benjamín Martínez Blanco contra la empresa Fogasa, Exprogasa SL sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Exprogasa SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.660,81 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Exprogasa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 25 de octubre de 2007

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

11212

* * *

NIG: 24115 4 0100493/2007.

07410.

N° autos: Demanda 479/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Ramón Iglesias Alonso.

Demandados: Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Ramón Iglesias Alonso contra Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 479/2007, se ha acordado citar a Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre de 2007 a las 11.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 19 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 423/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Vargas Bermúdez contra la empresa Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto con número 152/07 cuya parte dispositiva, dice:

"Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda por la razón anteriormente expuesta, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el libro correspondiente.

Notifíquese a las partes litigantes haciéndoles saber, al mismo tiempo, que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días para ante este Juzgado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 9 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González

, include

10687

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 122/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lino Bayolo Barcia contra la empresa Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto-de fecha 10 de octubre de 2007 cuya parte dispositiva dice como sigue:

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la empresa ejecutada Construcciones y Reformas Barredo Santín SL en situación de insolvencia total por importe de 1.200,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la empresa ejecutada, desaparecida, a medio de edictos, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Barredo Santín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 10 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González 10688

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 483/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Ramón Valledor, contra INSS, TGSS, Antracitas de Fabero SA y Fremap, sobre I.P. silicosis, se ha acordado citar a Antracitas de Fabero SA en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 2008, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Fabero SA en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 23 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 10928

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 491/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Irene Marques Caurel, contra empresa Lara Igon Julián, sobre despido tácito, se ha acordado citar a la empresa Lara Igon Julián en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre de 2007, a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Lara Igon Julián, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 30 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

11213

* * * CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 433/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Irene Marques Caurel, contra *, sobre cantidad, se ha acordado citar a empresa Lara Igon Julián en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre de 2007, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Lara Igon Julián, en el procedimiento sobre ordinario cantidad referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 29 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

González. 11214

* * * CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 305/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Crespo Díaz, contra INSS,TGSS, empresa Minas de Fabero SA y Mutua Carbonera del Norte (FREMAP), sobre silicosis, se ha acordado citar a empresa Minas de Fabero SA en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de diciembre de 2007 a las 10.30 horas de su mañana, al objeto de asistir el acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Minas de Fabero SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 24 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

10968

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Gómez Castillo contra la empresa Redes Constructivas del Noroeste SL, sobre ordinario, se ha dictado auto de 10-Oct-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"a) Declarar al ejecutado Redes Coñstructivas del Noroeste SL en situación de insolvencia parcial por importe de 2.954,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Redes Constructivas del Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de octubre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

10927

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LA UTRERA

Por medio del presente edicto y de acuerdo con los artículos 44 y 45 de las ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre en La Utrera, el día 25 de diciembre de 2007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria según el artículo 55 de dichas ordenanzas, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última, con cualquier número de partícipes, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- l°. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
 - 2°. Aprobación de los gastos del año 2007.
 - 3°. Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2008.
 - 4°. Ruegos y preguntas.

La Utrera, 19 de octubre de 2007.–El Presidente, Jesús Diez Mínguez.

10738

12,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Solicitada licencia de cambio de titularidad de un local destinado a centro de turismo rural (incluyendo los servicios de café bar y restaurante), sito en la Ctra. Nacional VI nº 6 de la localidad de Ambasmestas (T.M. de Vega de Valcarce), del que era titular la mercantil Residencial Los Sauces SL para su traspaso a don Cesáreo López Alonso; y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Vega de Valcarce, 25 de octubre de 2007.-La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

1103

14 40 euros

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Advertidos los errores que a continuación se rectifican en el anuncio aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 205 correspondiente al día 24 de octubre relativo a licitación de contrato de obras para la "Actuación global de integración de las márgenes del río Órbigo a su paso por Santa Marina del Rey", se operan las siguientes rectificaciones:

Donde dice: "d) plazo de ejecución (4 meses)", debe decir: "d) plazo de ejecución (6 meses)".

Donde dice:"7. Requisitos específicos del contratista. A) Clasificación... Categoría: c) anualidad media 215.400,39 euros", debe decir: "7. Requisitos específicos del contratista. A) clasificación ... Categoría: d) anualidad media 628.571,41 euros".

Santa Marina del Rey, 22 de octubre de 2007.-El Alcalde, Francisco lavier Álvarez Álvarez.

11032

3,20 euros

Ayuntamiento de Toreno

Por don Raúl Vázquez Gavela se solicita licencia de actividad que autorice la instalación de un establecimiento para dedicar a la actividad de panadería que se encuentra situado en el bajo del inmueble número 39 de la carretera de La Espina en Matarrosa del Sil, de este municipio de Toreno (León).

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley I I/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández. 11039 12.80 euros

Ayuntamiento de Carracedelo

Resolucion de 24 de octubre de 2007, del Alcalde del Ayuntamiento de Carracedelo (León), por el que se hace público en nombramiento de Personal funcionario.

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 24 de octubre de 2007, se procedió a nombrar como personal funcio-

nario de este Ayuntamiento como Alguacil, de la escala de Administración General, subescala subalterna, a doña Noelia Fierro Vidal con DNI 71.505.577-A al ser la aspirante que ha superado las pruebas.

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos.

Carracedelo, 24 de octubre de 2007.-El Alcalde, Raúl Valcarce Diez.

11051

2,60 euros

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley I I/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 21/07

Titular: Marcos Jesús Vega García y M.ª Ascensión González González.

Emplazamiento: Parcelas 28, 29 y 30 del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Nave Industrial destinada a almacén de material de construcción.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 19 de octubre de 2007.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

11033

17,60 euros

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 I de octubre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio económico de 2008. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169. I del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, en horario de oficina, a fin de que los interesados que señala el artículo 170. I de la citada norma puedan presentar por escrito las reclamaciones oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Si durante el citado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Joarilla de las Matas, 2 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL LEONESA A SU PASO POR LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL Y MATADEÓN DE LOS OTEROS (LEÓN)

Acordada por la superioridad la práctica del "Deslinde de la vía pecuaria Cañada Real Leonesa a su paso por los términos municipales de Santa Cristina de Valmadrigal y Matadeón de los Oteros (León)", según la Clasificación de las Vías Pecuarias de Santa Cristina de Valmadrigal aprobada por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1965 y la Clasificación de las Vías Pecuarias de Matadeón de los Oteros aprobada por Orden Ministerial de 30 de abril de 1963, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 4 de diciembre de 2007 a las 10.00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de deslinde.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Eduardo Santamaría Medel comenzándose en la confluencia de la Cañada Real Leonesa y las líneas de limite de término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal, Matadeón de los Oteros y Valverde-Enrique. Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 29 de octubre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Luis Blanco González.

11320

48,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estrucutras Agrarias

AVISO

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de La Majúa (León), este Servicio Territorial, en base a lo determinado en los artículos 54 y siguientes de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996 de 28 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, acuerda dar posesión definitiva de las nuevas fincas de reemplazo de dicha zona.

Si bien se da la posesión definitiva de las fincas por ser el acuerdo de concentración firme, no obstante todos los propietarios y cultivadores quedan obligados a respetar los caminos, desagües, servidumbres y cauces de riego necesarios para el acceso normal y cultivo de todas las fincas de la zona, permitiendo su conservación y uso habitual, en tanto no se ejecuten y se entreguen para su uso las nuevas redes de caminos, desagües y cauces de riego resultantes de la concentración parcelaria.

Asimismo, todos los propietarios y cultivadores respetarán la superficie que haya de ocupar la nueva red de caminos, desagües y riego de la zona, reflejada en el acuerdo de concentración parcelaria, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dicha superficie.

Por ello se pondrán a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el boletín antes referido, podrán los interesados presentar reclamaciones acompañando dictamen pericial sobre las diferencias de superficie superiores al 2% entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en León, Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, Avda. de Peregrinos s/n.

León, 24 de octubre de 2007.-P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

11327

62,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2007